

# CONSEJO INSTITUCIONAL

## ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3326

**FECHA:** Miércoles 30 de agosto de 2023  
**HORA:** 7:30 a.m.  
**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional

### INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidencia
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante Docente
Srta. Abigail Quesada Fallas	Representante Estudiantil
Bach. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

### PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP.	Auditora Interna a.i.

### ÍNDICE

### PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
<b>ARTÍCULO 1.</b>	Aprobación de Agenda	3
<b>ARTÍCULO 2.</b>	Aprobación del Acta No. 3325	4
<b>ARTÍCULO 3.</b>	Informe de Correspondencia	4
<b>ARTÍCULO 4.</b>	Informes de Rectoría	18
<b>ARTÍCULO 5.</b>	Propuestas de Comisiones Permanentes	20
<b>ARTÍCULO 6.</b>	Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional	26
<b>ARTÍCULO 7.</b>	Informe de labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al primer semestre, 2023. <i>(A cargo del MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador)</i>	26
CAPITULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN		
<b>ARTÍCULO 8.</b>	Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 23.166, No. 23.178 y No. 23.312. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	31
<b>ARTÍCULO 9.</b>	Nombramiento de representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación Ordinaria No. 320, por celebrarse el martes 5 de setiembre de 2023, en el Auditorio del recinto Zapote del Campus Tecnológico Local San José. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	39
<b>ARTÍCULO 10.</b>	Adjudicación de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001 "Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Campus Tecnológico Central Cartago". <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	40
<b>ARTÍCULO 11.</b>	Elaboración de escenarios de la partida de remuneraciones 2024, a partir de los ajustes realizados en el 2022 y 2023 a esta partida presupuestaria. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	47

<b>ARTÍCULO 12.</b>	Prórroga a la Comisión Especial conformada para que presente una propuesta para atender las consultas relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”. <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	53
<b>ARTÍCULO 13.</b>	Interpretación del inciso b del Artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos (Atención oficio SCI-609-2023). <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	59
<b>CAPÍTULO DE ASUNTOS DE FORO</b>		
<b>ARTÍCULO 14.</b>	Resultados de la Autoevaluación de calidad de la actividad de la auditoría interna, período 2022. <i>(A cargo de la Lic. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i.)</i>	62
<b>CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS</b>		
<b>ARTÍCULO 15.</b>	Temas de Asuntos Varios <b>a.</b> La necesidad del respeto y la tolerancia a la diversidad de pensamiento en los espacios políticos como el de negociación del FEES <b>b.</b> Solicitud de tramite comunicado “Rechazo contundente a las afirmaciones de algunas diputaciones del partido Liberación Nacional”	74

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las 7:41 de la mañana, ofrece disculpas por el retraso en el inicio de la sesión, dado que se encuentra en el Centro Académico de Limón y debieron resolver algunos aspectos técnicos; de seguido procede a corroborar la asistencia, en la Sala de Sesiones del Consejo Institucional se presenta el señor Saúl Peraza Juárez, el señor Randall Blanco Benamburg y la señora Ana Damaris Quesada Murillo; la señora María Estrada Sánchez indica que, en la sala se encuentra además la señora Cindy Picado Montero.

La señora María Estrada Sánchez solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que se encuentra en su casa de habitación, en Tejar de El Guarco, Cartago.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos indica que se encuentra en Garabito.

El señor Rony Rodríguez Barquero indica que se encuentra en su casa de habitación, en Ciudad Quesada, San Carlos.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández informa que se encuentra en su casa de habitación, en San Juan de Tres Ríos.

El señor Daniel Cortés Navarro indica que se encuentra en su casa de habitación, en Cartago.

La señora Laura Hernández Alpízar informa que se encuentra en su casa de habitación, en Desamparados.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde informa que se encuentra en su casa de habitación, en Tres Ríos, La Unión.

La señora Adriana Rodríguez Zeledón informa que se encuentra en la Oficina de la Auditoría Interna.

La señora María Estrada Sánchez indica que no ha recibido informe sobre la ausencia de la señorita Abigail Quesada Fallas, y espera que se incorpore en el transcurso de la sesión.

La señora María Estrada Sánchez informa que participan en la sesión 10 integrantes, 2 presentes en la sala y 8 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM.

## CAPÍTULO DE AGENDA

### ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda

La señora María Estrada Sánchez retira el punto 10, “Autorización y pago de viáticos a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i., para que participe en la XXVII Edición del Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), en Punta del Este, Uruguay, del 14 al 19 de octubre de 2023”, debido a que se requiere brindar mayores elementos al Pleno.

**NOTA:** Al ser las 7:47 a.m., la señora María Estrada Sánchez realiza una pausa, antes de continuar con la votación de la agenda, para presentar al señor Luis Diego Noguera Mena, Director del Centro Académico de Limón, de seguido cede la palabra al señor Noguera.

El señor Luis Diego Noguera externa un saludo a las personas integrantes del Consejo Institucional y a la Comunidad Institucional; manifiesta que es un placer contar con la presencia de la señora María Estrada Sánchez, que además esté presidiendo la sesión desde el Centro Académico Limón, sobre todo en el marco de las celebraciones del Día de la persona Negra y la Cultura Afrocostarricense y que participará en el desfile por celebrarse el jueves 31 de agosto de 2023.

**NOTA:** Al ser las 7:49 a.m., se retira de la sesión el señor Luis Diego Noguera Mena.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la agenda modificada y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Comprobación de asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3325
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional
7. Informe de labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al primer semestre, 2023. *(A cargo del MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador)*

### ASUNTOS DE FONDO

8. Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 23.166, No. 23.178 y No. 23.312. *(A cargo de la Presidencia)*
9. Nombramiento de representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación Ordinaria No. 320, por celebrarse el martes 5 de setiembre de 2023, en el Auditorio del recinto Zapote del Campus Tecnológico Local San José. *(A cargo de la Presidencia)*
10. Adjudicación de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001 “Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Campus Tecnológico Central Cartago”. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
11. Elaboración de escenarios de la partida de remuneraciones 2024, a partir de los ajustes realizados en el 2022 y 2023 a esta partida presupuestaria. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
12. Prórroga a la Comisión Especial conformada para que presente una propuesta para atender las consultas relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”. *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
13. Interpretación del inciso b del Artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos (Atención oficio SCI-609-2023). *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*

### ASUNTOS DE FORO

14. Resultados de la Autoevaluación de calidad de la actividad de la auditoría interna, período 2022. (A cargo de la Lic. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i.)

### ASUNTOS VARIOS

15. Temas de Asuntos Varios

#### CAPÍTULO DE APROBACIÓN DE ACTA

##### ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3325

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 3325 y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3326.

#### CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA

##### ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia enviada y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

##### Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional

1. **R-4883-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual expresa agradecimiento por el Oficio SCI-647-2023, en el cual se detallan los planteamientos que el Instituto Tecnológico de Costa Rica está llevando a cabo en relación con la defensa de la autonomía universitaria en el marco de la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente n.º 23-014906-0007-CO. (SCI-1074-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

2. **DCTLSJ-291-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por el MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Presidencia del Consejo Institucional, en el cual solicita el nombramiento de representantes del Consejo Institucional para la participación en los Actos de Graduación Ordinario No. 320, en el Auditorio ubicado en el recinto Zapote, en los tres actos 8.00 a.m. - 10.30 a.m. – 2.00 p.m. (SCI-1082-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

3. **VIE-474-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la M.Sc. Paula Ulloa Meneses, Directora de la Dirección de Cooperación, en el cual solicita al Consejo Institucional tramitar y aprobar una modificación del artículo 70 del Estatuto Orgánico, de manera que la mención de “Dirección de Cooperación” se sustituya por “Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales”. (SCI-1084-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

4. **VIE-478-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual solicita ampliación de plazo a la comisión especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3309, Artículo 9, del 17 de mayo de 2023. Integración de una Comisión Especial que formule una propuesta de reforma integral de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”, que el Consejo Institucional pueda presentar ante la Asamblea Institucional Representativa. (SCI-1093-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

5. **ViDa-554-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera., Presidencia del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing.

María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a los integrantes del Consejo de Docencia y a los Coordinadores de Área, en el cual informa que en la Sesión Extraordinaria 16-2023, Artículo 3, inciso 3.1, del 23 de agosto 2023, se acordó nombrar representante del Consejo de Vicerrectoría de Docencia al Dr. Roberto Cortés Morales, Director de la Escuela en Ingeniería en Computación ante la Comisión Especial en defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y de la calidad de la educación costarricense en general con acciones de unidad institucional. (SCI-1103-08-2023)

Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial.**

**6. DLIM-182-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Diego Noguera Mena, MGP, Director del Centro Académico de Limón, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que el representante por parte del Centro Académico de Limón es el Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., ante la Comisión Especial en defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y de la calidad de la educación costarricense en general con acciones de unidad institucional. (SCI-1103-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial.**

**7. VIE-485-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia Consejo Institucional, con copia a la Ing. Tannia Araya Solano, Presidenta Tribunal Institucional Electoral y a las Personas Integrantes del Consejo de Investigación y Extensión en el cual solicita nombramiento de persona del sector académico como representante de los Campus Tecnológicos Locales y los Centros Académicos en el Consejo de Investigación y Extensión. (SCI-1108-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

**8. DCAA-60-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Rogelio González Quirós, MAP., Presidente del Consejo Asesor, Centro Académico de Alajuela, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que el representante en la Comisión Especial en defensa del FEES es el Ing. Rogelio González Quirós, Director del Centro Académico de Alajuela. (SCI-1069-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial.**

**9. SCI-701-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, en seguimiento a los oficios R-658-2023 y OPI-206-2023 sobre evaluación de los Centros de Investigación y Extensión en Gestación, se advierte que la fecha de entrega no debería postergarse nuevamente y se solicita que se adopten las medidas que sean necesarias para corregir las situaciones que puedan estar generando atraso y se mantenga a esta Comisión al tanto de la evolución del tema. (SCI-1065-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**10. AL-CEPAMB-1766-2023** Nota con fecha de recibido 21 de agosto de 2023, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas IV, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i. (sic), con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de “Ley para combatir la contaminación por microplásticos añadidos en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza y Reformas a la Ley para la Gestión Integrada de Residuos, N°8839”, Expediente N° 23.694. (SCI-1067-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal y se hace del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**11. AL-CPETUR-0047-2023** Nota con fecha de recibido 21 de agosto de 2023, suscrita por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i, Comisiones Legislativas V, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley “DECLARATORIA DEL COLIBRI COMO SÍMBOLO NACIONAL DE LA FAUNA SILVESTRE DE COSTA Rica”, Expediente No. 23.640. (SCI-1068-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal y se hace del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**12. AL-409-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual emite criterio legal sobre el texto del Proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III AL TÍTULO III Y DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI.” Expediente No. 23.178. (SCI-1081-082023) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**13. AL-CE23144-0138-2023** Nota con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas II, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley “FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL COSEVI Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL EN CRUCES FERROVIARIOS.REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER, LEY N° 7001 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Y SUS REFORMAS Y ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS” , Expediente No. 23.685. (SCI-1083-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal y se hace del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**14. AL-CPAJUR-0360-2023** Nota con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO N) AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES. LEY N°7969 DEL 22 DE DICIEMBRE DE

1999 Y SUS REFORMAS, ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO W) AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY N° 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988 Y SUS REFORMAS Y ADICIÓN DE UN INCISO G) AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LEY N°3503 DEL 10 DE MAYO DE 1965 Y SUS REFORMAS LEY PARA GARANTIZAR BENEFICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA PÚBLICA Y PRIVADA”, Expediente No. 23.730. (SCI-1089-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal y se hace del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**15. SCI-716-2023** Memorando con fecha del 23 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-670-2023 referido al seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional sin plazo. (SCI-1095-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se incluye en el Seguimiento de Acuerdos del Consejo Institucional.**

**16. SCI-712-2023** Memorando con fecha del 23 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, Auditora Interna a.i., en el cual solicita a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional programar un foro en sesión del Consejo Institucional, para que la Auditoría presente los Resultados de la Autoevaluación de calidad de la actividad de la auditoría interna, período 2022. (SCI-1096-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**17. AL-CPEMUN-0505-2023** Nota con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrito por la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L), 17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente No. 23.659. (SCI-1102-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal y se hace del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**18. AL-CPEDIS-0481-23** Nota con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrito por el señor Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i de las Comisiones Legislativas VIII, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de “LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)”, Expediente No. 23.718. (SCI-1104-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal y se hace del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**19. AL-CPASOC-1089-2023** Nota con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas II, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual

remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley “REFORMA DEL INCISO C) Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159 DE 8 DE MARZO DE 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE COMATERNIDAD”, Expediente No. 23.715. (SCI-1104-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal y se hace del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**20. AL-CPOECO-0329-2023** Nota con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrita por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i, Comisiones Legislativas V, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley “REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”, Expediente No. 23.669. (SCI-1107-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal y se hace del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**21. CIRE-130-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por el MAE. William Vives Brenes, Director del Departamento de Admisión y Registro, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), en la Sesión Ordinaria N°07-2023, Artículo 04 del 21 de junio de 2023, acordó trasladar la segunda Solicitud de Revisión del señor Víctor David Arias Hidalgo al Consejo Institucional para su trámite y solicitar a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional del ITCR, informe al Departamento de Admisión y Registro el nombre y dirección de correo electrónico institucional de los miembros del Consejo Institucional del ITCR, que atenderán la solicitud de revisión del señor Víctor David Arias Hidalgo, de forma que se les brinde el acceso correspondiente al expediente digital del interesado. (SCI-1109-08-2023) Firma digital.

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**22. AL-419-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, Director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las personas integrantes del Consejo Institucional, en el cual emite criterio legal sobre el texto del Proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, No. 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS. “Expediente No. 23.166. (SCI-1111-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**23. AL-420-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, Director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las personas integrantes del Consejo Institucional, en el cual emite criterio legal sobre el texto del Proyecto de Ley “REFORMA DE LA LEY No. 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO, “Expediente No. 23.166. (SCI-1112-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**24. VIESA-943-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios

Académicos, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora y a la MSc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, en el cual informa que en la Sesión 07-2023 del Consejo VIESA, Artículo 6, acordó nombrar a la MSc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, como representante ante la Comisión Especial en defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y de la calidad de la educación costarricense en general con acciones de unidad institucional, además que cada uno/a de los Directores de este Consejo, será la persona que servirá de enlace ante la Comisión Especial. (SCI-1113-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial.**

**25. VAD-281-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo de Vicerrectoría de Administración y al MAE. Johnny Masís Siles, Director del Departamento de Financiero Contable, en el cual comunica que el Consejo de Vicerrectoría de Administración, en la Sesión Ordinaria Virtual N. 09-2023, artículo 8, acordó por unanimidad designar el MAE. Johnny Masís Siles, director a.i. del Departamento de Financiero Contable, como representante del Consejo de la Vicerrectoría de Administración ante la Comisión Especial en defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y de la calidad de la educación costarricense en general con acciones de unidad institucional. (SCI-1114-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial.**

**26. R-733-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, Vicerrectora de Administración, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, al Ing. Luis Guillermo Araya Segura, Director de la Oficina de Ingeniería y al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, en el cual solicita gestionar la respectiva autorización para la adquisición del terreno en Barrio Amón, considerando que ya se encuentra incluido en el Plan de inversiones desde el 30 de mayo según el R-421-2023, dicha actualización fue conocida por el Consejo de Rectoría, en Sesión No. 06-2023, Artículo 1 del 30 de mayo del presente año y cuenta con los recursos en este año. (SCI-1124-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**27. R-737-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, Auditora Interna a.i., con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP. Directora DATIC, en el cual remite ampliación información sobre atención a la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022. Hallazgo #5 del Plan Remedial para atender los hallazgos indicados en el informe final de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información. (SCI-1125-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**28. OCM-145-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por la DI. Ivonne Madrigal G., Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del

Consejo Institucional, en el cual informa que el MBA Johnny Gómez Aguilar, será el funcionario designado por la Oficina de Comunicación y Mercadeo para formar parte de la Comisión Especial encargada de elaborar un pronunciamiento y plan de acciones a desarrollar en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), para la defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social, la salud pública y social de Costa Rica. (SCI-1126-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial**

**29. Correo electrónico** con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por la señora Marilyn Sánchez Alvarado, Secretaría de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual confirma que el Directorio acordó su participación a la sesión del Consejo Institucional, del miércoles 13 de setiembre a partir de las 7:30am, quienes estarían participando del Directorio son: Yarima Sandoval Sánchez y Dariana Soto Arias. (SCI-1127-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional**

**30. SCI-701-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al M.Sc. Douglas Salazar Cortés, vecino de Esparza, en el cual traslada solicitud del M. Sc. Douglas Salazar Cortés, con respecto a la Ley CHIPS y Ciencia, en vista de que la solicitud anterior trata sobre materia que corresponde a la Administración, se hace traslado de la misma, con el fin de que se dé respuesta formal desde la Rectoría, en conjunto con las otras solicitudes que presenta el señor Salazar Cortés en su nota. (SCI-1064-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**31. ViDa-538-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de agosto de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera., Presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Coordinadora, Programa Institucional Equiparación de Oportunidades, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaria del Consejo Institucional y a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Asesora Psicoeducativa DOP, Encargada PIEO, en el cual informa que para la reunión programada para la Comisión de Equiparación el jueves 24 de agosto de 1:30 p.m. a 3:30 p.m. tenía agendada la sesión de FUNDATEC, que por lo general son los jueves por la tarde, por lo que le agradezco podamos coordinar agendas para las futuras reuniones. (SCI-1066-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**32. SCI-703-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de “Ley para combatir la contaminación por microplásticos añadidos en productos cosméticos, de cuidado personal y de limpieza y Reformas a la Ley para la Gestión Integrada de Residuos, N°8839”, Expediente N°. 23.694 y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1071-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**33. SCI-704-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de Ley “DECLARATORIA DEL COLIBRI COMO SÍMBOLO NACIONAL DE LA FAUNA SILVESTRE DE COSTA Rica”, Expediente No. 23.640, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. **(SCI-1073-08-2023)** Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**34. ATI-136-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María José Artavia Jiménez, MAE., Coordinadora del Área Académica Administración de Tecnologías de Información, dirigido al Dr. Ronny Rodríguez Barquero, Coordinador de la Comisión Especial de Defensa del FEES y al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, con copia al Máster Juan Andrés Segreda Johanning, Docente del Área Académica Administración de Tecnologías de Información y a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que el profesor Juan Andrés Segreda Johanning ha sido designado como representante del Área Académica de Administración de Tecnologías de Información para que desempeñe en la Comisión Especial en defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y de la calidad de la educación costarricense en general con acciones de unidad institucional. **(SCI-1075-08-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**35. ET-311-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Felipe Abarca Fedullo, Director de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigido al Dr. Ronny Rodríguez Barquero, Coordinador de la Comisión Especial de Defensa del FEES, con copia al Dr. Luis Gerardo Meza C. Vicerrector de Investigación y Extensión, al señor Marvin Villegas Bejarano, Editorial Tecnológica y a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que el señor Marvin Villegas Bejarano ha sido designado como representante del departamento Editorial Tecnológica ante la Comisión Especial en defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y de la calidad de la educación costarricense en general con acciones de unidad institucional. **(SCI-1076-08-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**36. R-717-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la Srta. Abigail Quesada Fallas, Presidente del Consejo Ejecutivo Federación de Estudiantiles del ITCR (FEITEC), con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y al MPsc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en atención al inciso a. del oficio SCI-424-2023, sobre solicitud formal de la autorización excepcional de transferencia de recursos económicos a la FEITEC según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022, se le recuerda que aún se encuentra pendiente por parte de la FEITEC, el detalle para que esta Rectoría pueda justificar ante el Consejo

Institucional la autorización de los gastos en que ha incurrido la FEITEC que deben ser honrados a su nombre por medio de una transferencia. (SCI-1078-08-2023)

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**37. SCI-711-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Prof. David Masís Flores, Docente de la Escuela de Matemática, con copia al Sr. Saúl Peraza Juárez, Integrante del Consejo Institucional y a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite justificación de ausencia Estudiante Saúl Peraza Juárez a la clase del curso "Cálculo y Análisis I", impartida por su persona los martes, con horario de 7:30 a.m. a 9:30 a.m. (SCI-1079-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**38. VIE-475-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión dirigido al Dr. Ronny Rodríguez Barquero, Coordinador de la Comisión Especial de Defensa del FEES, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la M.Sc. Paula Ulloa Meneses. Directora de la Dirección de Cooperación, en el cual informa que la M.Sc. Paula Ulloa Meneses, es la representante del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión ante la Comisión Especial en defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y de la calidad de la educación costarricense en general con acciones de unidad institucional. (SCI-1085-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**39. SCI-714-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, con copia MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, al Máster. Aarón Román Sánchez, Director del Departamento de Servicios Generales, a la Dra. María Gabriela Montero Rodríguez, Coordinadora del Restaurante Institucional y a la Secretaría Consejo Institucional, en el cual se remite para la atención de la Rectoría el oficio GTH-548-2023 referente a la modificación de la plaza NT-0063-1 a fin de que sea desde esa instancia que se resuelva el tema en cuestión, por contarse con los estudios técnicos requeridos y ser competente para lo requerido. (SCI-1086-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**40. SCI-715-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal y al MAE. Johnny Alfredo Masís Siles, Director a.i. del Departamento Financiero Contable, con copia Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y a la Secretaría Consejo Institucional, se indica que en el proceso de revisión y análisis de la propuesta de creación del cuerpo normativo que regulará la asignación, ejecución, control y evaluación del plan-presupuesto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), surgieron dudas respecto a la adquisición, uso y control de los activos. Además, se solicita criterio en un plazo de diez días hábiles, de forma que las acciones que se tomen permitan mantener el control interno. (SCI-1087-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**41. SCI-717-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y

Administración, dirigido a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Directora a.i de la Auditoría Interna, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual solicita asesoría sobre reforma Artículo 10 del Reglamento de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según oficio VAD-257-2023 y DFC-543-2023. (SCI-1088-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**42. SCI-719-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO N) AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES. LEY N°7969 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS, ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO W) AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY N° 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988 Y SUS REFORMAS Y ADICIÓN DE UN INCISO G) AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LEY N°3503 DEL 10 DE MAYO DE 1965 Y SUS REFORMAS LEY PARA GARANTIZAR BENEFICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA PÚBLICA Y PRIVADA”, Expediente No. 23.670, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1091-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**43. SCI-718-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de Ley “FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL COSEVI Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL EN CRUCES FERROVIARIOS. REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES INCOFER, LEY N° 7001 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Y SUS REFORMAS Y ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 23.685, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1090-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**44. SCI-713-2023** Memorando con fecha del 23 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidente del Consejo de Docencia, al Dr. César Garita Rodríguez, Director de la Dirección de

Posgrado y William Delgado Montoya, PhD., Director del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de criterio sobre la modificación de la definición de “énfasis” y el contenido del punto No. 2 del “Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal”. **(SCI-1094-08-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**45. SCI-722-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Jeannette Alvarado Retana, Coordinadora de la Comisión Especial para atender consultas relacionadas con el Artículo 45 (Premios Nacionales o Internacionales) del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual traslada correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3325, Artículo 3, inciso 2, del 23 de agosto de 2023. **(SCI-1099-08-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**46. SCI-723-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Ronny Rodríguez Barquero, Coordinador de la Comisión Especial de Defensa del FEES, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual traslada correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3325, Artículo 3, incisos 5, 13 y 22, del 23 de agosto de 2023. **(SCI-1100-08-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**47. VAD-282-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, dirigido al Dr. Ronny Rodríguez Barquero, Coordinador de la Comisión Especial de Defensa del FEES, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, al Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, Director del Departamento de Administración de Mantenimiento, al MAE. Aaron Román Sánchez, Director del Departamento de Servicios Generales, al MAE. Johnny Masís Siles, Director a.i. del Departamento de Financiero Contable y al Ing. Andrés Robles Ramírez, Coordinador de GASEL, en el cual comunica que el Consejo de Vicerrectoría de Administración, en la Sesión Ordinaria Virtual N. 09-2023, artículo 8, acordó por unanimidad designar el MAE. Johnny Masís Siles, Director a.i. del Departamento de Financiero Contable, como representante del Consejo de la Vicerrectoría de Administración en la Comisión Especial de Defensa del FEES. Informa que los enlaces para la comunicación de esta comisión con cada dependencia de la Vicerrectoría de Administración serán los directores de cada una de ellas. **(SCI-1115-08-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**48. SCI-732-2023** Memorando con fecha del 24 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Secretaría Consejo Institucional, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Licda. Diana Segura Sojo, Coordinadora del Área de Gestión de Salvaguarda de los Pueblos Indígenas, en el cual remite recordatorio del oficio SCI-017-2022 referido a la solicitud de criterio técnico de la propuesta de creación del “Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior”. **(SCI-1116-08-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**49. SCI-733-2023** Memorando con fecha del 24 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite recordatorio sobre criterio legal solicitado en oficio SCI-283-2023 acerca de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas del Personal del ITCR. (SCI-1117-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**50. SCI-734-2023** Memorando con fecha del 24 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidente del Consejo de Docencia, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite recordatorio del oficio SCI-329-2023 sobre el nombramiento en la Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones a la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico. (SCI-1118-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**51. SCI-735-2023** Memorando con fecha del 24 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a MAG. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada oficios TDF-SC-001-2023 y C-DOSIEG-008-2023 sobre modificaciones relativas al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la comunidad Estudiantil del ITCR. (SCI-1119-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**52. SCI-736-2023** Memorando con fecha del 24 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite consulta sobre la viabilidad de ajuste en los montos de las becas. (SCI-1120-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**53. SCI-738-2023** Memorando con fecha del 24 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite recordatorio del oficio SCI-545-2023 referido al diseño y rediseño de carreras de posgrado. (SCI-1121-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**54. R-719-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., dirigido a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, Vicerrectora de Administración, a la Máster Andrea Cavero, Directora del DATIC y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P., Auditora Interna, a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, Vicerrectora de Administración y al MAE. Johnny Masís Siles, Director a.i. del Departamento Financiero Contable, en el cual remite para la respectiva atención el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 10, del 16 de agosto de 2023. Plan de acción para atender los hallazgos de la Auditoría Externa

del periodo 2022: Carta de Gerencia de TI 2022 y Carta de Gerencia CG 2-2022. (SCI-1123-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional**

**55. SCI-699-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa sobre el trámite en atención acuerdo de la Sesión No. 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2023, se procede con el traslado de este, a fin de informarles sobre el proceso y de que se valoren acciones para su atención. (SCI-1063-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**56. AL-407-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite respuesta al oficio SCI-697-2023 sobre criterio legal referente al Recurso de Apelación presentado por el Señor José Antonio Aguilar Jara contra la resolución DGTH-RS-01-2023. (SCI-1070-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**57. Recurso de Nulidad** con fecha de recibido 21 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Jose Luis Cerdas Sánchez, Abogado Defensor Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual presenta recurso de nulidad relativa al carecer la resolución recurrida del cumplimiento de la norma del artículo 136 del Estatuto Orgánico, sobre el acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el oficio SCI-520-2023 relacionado con la publicación en la Gaceta No. 1115 del "Reglamento de funcionamiento de la Defensoría Estudiantil". (SCI-1072-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**58. ViDa-540-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Secretaria Consejo Institucional, al Ph.D. William Delgado Montoya, Director del CEDA, al Consejo de Docencia y a los Coordinadores de áreas, en el cual solicita revisión y acuerdo con base en el Oficio VIDA-468-2023 sobre acuerdo del Consejo de Docencia de la Sesión Ordinaria 12-2023, Artículo 4, inciso b, del 28 de junio 2023. Propuesta: "Creación de Comisión Institucional de Acreditación. (SCI-1092-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**59. SCI-720-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3325, Artículo 3, inciso 21, del 23 de agosto de 2023. (SCI-1097-08-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**60. SCI-721-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo

Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3325, Artículo 3, incisos 4, 6, 14 y 35, del 23 de agosto de 2023. **(SCI-1098-08-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**61. SCI-725-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i., con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita un espacio en temas de foro de una sesión del Consejo Institucional, en respuesta al oficio SCI-712-2023 informa que la misma ha sido incluida en la agenda de la sesión ordinaria del Consejo Institucional, programada para el miércoles 30 de agosto del presente año. **(SCI-1101-08-2023)** Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**62. VAD-279-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual remite el Informe de adjudicación Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001 “Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Campus Tecnológico Central Cartago”. **(SCI-1110-08-2023)** Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**63. R-729-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, a la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, Presidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio SCI-667-2023 sobre la solicitud de plazas nuevas para el II Semestre de 2023. **(SCI-1122-08-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**64. Correo electrónico** con fecha de recibido 24 de agosto de 2023, suscrito por el M.Psc. Nelson Ramírez Rojas, Coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual consulta sobre el estado (atención o avance) de lo solicitado en el Oficio R-276-2023 enviado por la Rectoría en abril 2023. **(SCI-1128-08-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

#### **CORRESPONDENCIA POR ADDENDUM**

**65. R-744-2023** Memorando con fecha de recibido 29 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual informa que ha designado al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión como representante de la Rectoría en la Comisión Especial que revisará y formulará la

propuesta de la Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 Estatuto Orgánico.  
(SCI-1141-08-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

## **CAPÍTULO DE ASUNTOS DE RECTORIA**

### **ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

La señora María Estrada Sánchez, informa lo siguiente:

#### **1. Informes externos.**

##### **1.1. Cierre de las negociaciones en la Comisión de Enlace:**

La señora María Estrada Sánchez informa que a raíz de la culminación de las negociaciones del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) en la Comisión de Enlace, ha mantenido algunos espacios de divulgación, principalmente de interferencia en la Universidad de Costa Rica y algunas declaraciones de Prensa Nacional.

##### **1.2. Informes de Consejo Nacional de Rectores (CONARE):**

En la sesión del CONARE realizada el martes 29 de setiembre de 2023, se puso sobre la mesa la discusión del tema de la Redistribución del FEES en el marco del corto plazo. El 30 de agosto de 2023 se reinician las reuniones para el análisis de la Redistribución en el mediano plazo, reunión en la que participarán la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, la señorita Abigail Quesada Fallas y el señor Oscar López Villegas. Existe muy buen ambiente para redistribuir de forma equitativa entre las universidades, el 2% que se recibió de incremento. Este aspecto es un gran logro para el CONARE y dando un paso hacia el cierre de brechas. El viernes 01 de setiembre continuarán las reuniones y se espera que se pueda concluir el tema y dar la noticia sobre la forma en que quedará ese porcentaje.

##### **1.3. Informes a nivel internacional**

A nivel internacional existen algunos foros en los que requiere que Costa Rica y en especial el Instituto Tecnológico de Costa Rica, retome algunos convenios que se venían trabajando con algunas universidades en miras a una titulación conjunta, entre los que se destaca el convenio de la Universidad de la Sorbonne de París, negociado por la Escuela de Computación y actualmente continúan con el interés de seguir planteando las posibles mallas de grado y de posgrado en titulación conjunta. Considera que es de suma importancia reactivar dicho Convenio, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se habían presentado algunas dudas en el marco de la legalidad; sin embargo, ya fueron aclaradas, por lo que se espera que estas y otras iniciativas se retomen a la mayor brevedad.

#### **2. Informes Internos**

**2.1. Campus Tecnológico Local San José.** El MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José se reunió con la señora Viceministra de Cultura Juventud y Deportes, cuyo fin es avanzar con algunos proyectos que se han venido conversando y lograr su consolidación.

**2.2. Campus Tecnológico Local San Carlos.** El Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos informó sobre varias visitas internacionales que buscan la colaboración de ambas partes para fortalecer el quehacer académico, posteriormente se enviará un detalle a través del informe detallado a cargo del señor Director del Campus.

**2.3. Centro Académico Alajuela.** Se realizó la adjudicación para la construcción del edificio para este Centro, se espera que para la primera semana de setiembre inicien las obras en el Campus de la Universidad Técnica Nacional.

**2.4. Centro Académico Limón.** Durante la presente semana se están realizando actividades en el marco de la celebración del Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense, por lo que se estará participando de diferentes celebraciones durante el 30 y 31 de agosto de 2023.

Respecto a la consulta realizada por la Comisión de Planificación y Administración sobre atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, Artículo 15, inciso b, del 18 de diciembre de 2019, relacionado con la solicitud a la Administración para presentar una propuesta alterna para atender los requerimientos en alojamiento que presenta la población estudiantil en el Centro Académico de Limón, informa que están recopilando información relacionada con algunos correos que se habían intercambiado entre la Rectoría y la anterior Dirección del Centro Académico Limón, ya que lo que se pretende es encontrar e informar sobre evidencias concretas de los acuerdos alrededor del tema; por tanto cuando se cuente con la totalidad de la información se estará dando respuesta.

## **2.5. Informes del Campus Tecnológico Central Cartago:**

- a. Avances de la propuesta borrador del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024. A partir del cierre de la Negociación del FEES se inició el análisis del primer borrador del Plan Anual Operativo y Presupuesto, mismo que se estará trasladando a la Comisión de Planificación y Administración de manera oportuna. Sin embargo, existen una serie de necesidades que requieren de un nuevo análisis ya hay alrededor de mil setecientos millones de colones que no se pueden incluir por el tema de la Regla Fiscal y que se estarían avanzando en la presión hacia la Asamblea Legislativa en busca de una posible salida desde Proyectos de Infraestructura. Cita varios proyectos pendientes en infraestructura como son Residencias del Centro Académico Limón y otras edificaciones pendientes, tanto en regiones como en Campus Central.
- b. Propuesta de solicitud de plazas 2023. Se está elaborando una solicitud de plazas 2023, para remitirla a la Comisión de Planificación y Administración, dicha propuesta va más allá del V Congreso Institucional de la Asamblea Institucional Representativa, no se quiere esperar por considerarse que, en los tres meses previos, habrá actividades muy urgentes de atender, así como el tema urgente de atender como es el de la salud mental.
- c. Reunión con personas Directorio de la Asamblea Institucional Representativa. El martes 29 de agosto de 2023 se reunió con personas integrantes del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa con la finalidad conversar sobre la logística de las próximas dos sesiones de la Asamblea Institucional. Se resaltó la importancia de dejar claridad a la Comunidad Institucional, que el mismo día se realizarán las dos sesiones de forma presencial; en horas de la mañana la sesión solemne y en horas de la tarde la sesión ordinaria para el análisis de los temas de agenda.
- d. Negociaciones de la Convención Colectiva de Trabajo. Se continúan las reuniones dos veces por semana para avanzar en el proceso de negociación de la Convención Colectiva de Trabajo. Se envió consulta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el fin de lograr avances y enviar los artículos que ya están revisados. En la presente semana se recibió la respuesta positiva por parte del Ministerio de Trabajo, por tanto, en horas de la tarde de hoy se hará una revisión de los artículos que pueden enviarse a revisión. En la reunión realizada el viernes 25 de agosto de 2023 se contó con la presencia de la señora Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, así como de la señora Sofía Brenes Meza y del señor Nelson Ortega Jiménez, del Departamento de Gestión del Talento Humano, quienes realizaron una amplia y detallada exposición sobre los avances en el tema de salario global universitario y explicaron si la ventana de tiempo alcanza o no, hacia lo que está solicitando la Contraloría General de la República. De acuerdo con lo expuesto efectivamente se denota que si bien hay grandes avances y el trabajo es sustantivo, difícilmente

para el 6 de setiembre se tenga listo. Los profesionales en derecho están realizando revisiones de si efectivamente alcanza a las universidades y a instancias que se declararon exclusivas y excluyentes, por lo que se continua en la revisión.

- e. Reunión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión con la Presidencia de la Caja Costarricense del Seguro Social. (C.C.S.S.). Se recibió la visita de la señora Presidenta de la C.C.S.S., quien se reunió con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Se indicó por parte de la señora Presidenta de la C.C.S.S. que se tiene un aval de la Asesoría Legal de la C.C.S.S, para firmar un convenio con el Instituto Tecnológico y hacer investigación conjunta, pero además con el interés de que algunos procesos puedan emularse desde el plano digital. Se comentó la posibilidad de hacer un Hospital de Cartago en conjunto con el Tecnológico. La próxima semana se realizará una reunión más amplia, por lo que estará informando en la próxima sesión del Pleno.
- f. Reactivación de la Comisión del Fondo Solidario Estudiantil (FSDE). Se reactivaron las reuniones de la Comisión del FSDE, se están atendiendo solicitudes pendientes y continúan presentándose las limitaciones presupuestarias necesarias para la población estudiantil.
- g. Informe sobre contrataciones externas.
  - Se realizan gestiones relacionadas con el aspecto del mantenimiento de las zonas verdes, dado que en el contrato inicial existía un compromiso de contar con maquinaria especial para acelerar los trabajos, sin embargo, no lo han hecho, se dio un margen de tiempo y en caso de incumplimiento se aplicarán las cláusulas correspondientes.
  - Están muy avanzadas las conversaciones y la valoración de la licitación para la contratación de servicio de buses para los estudiantes.
  - En el marco de la aplicación del Examen de Admisión, se realizó una ampliación en la licitación para la contratación de busetas. Se recuerda que el proceso liderado por el Comité de Examen de Admisión está próximo a finalizar, resta una prueba para finales del mes de setiembre, sin embargo, el trabajo ha sido sumamente arduo por parte del Comité.

## **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COMISIONES Y DE INTEGRANTES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

### **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes**

El señor Randall Blanco Benamburg presenta la propuesta denominada: Reforma del artículo 13 del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y del artículo 40 del “Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para explicitar que las licencias de estudio o para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación, sin beneficios económicos de parte de la Institución, no obligan a la firma de un contrato de beca, la cual se detalla a continuación:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021 constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. Gestión Institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

**“6. Calidad:** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”

**“7. Talento Humano:** Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.”  
(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala, en su artículo 18, lo siguiente:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

f. *Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.*

...

k. *Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto”*

3. El III CONGRESO INSTITUCIONAL aprobó lo siguiente:

“ ...

1.2 *Un permanente compromiso con el principal recurso de la nación, las personas, para lo cual:*

a. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica reconoce que la mayor riqueza de un país son las personas y por ello considera fundamental generar capacidades y oportunidades para ellas.*

...

#### **SOBRE LOS EJES TRANSVERSALES**

*El Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el propósito de velar por la persona, la igualdad, la excelencia y los principios democráticos, adopta los siguientes ejes transversales para que orienten su quehacer:*

b. *El ser humano como principio y fin de la acción institucional.*

...”

4. El “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” fue aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2434, Artículo 2, del 16 de setiembre del 2005, y publicado en Gaceta 190.

5. Los artículos 2, 3, 11 y 16 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” establecen lo siguiente:

*“Artículo 2*

*El ITCR, además de las licencias establecidas en las normas que rigen el beneficio especial de cinco días anuales de licencia con goce de salario, podrá otorgar los siguientes tipos de licencias:*

a. *Las licencias ordinarias sin goce de salario.*

b. *Las licencias de estudio sin goce de salario.*

c. *Las licencias de estudio con goce de salario.*

d. *Las licencias con goce de salario por razones de salud.*

e. *Licencia con goce de salario para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación.*

f. *Licencia sin goce de salario para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación.”*

*“Artículo 3*

*Para los efectos del presente Reglamento se considerarán las siguientes definiciones:*

- a. *Licencia ordinaria sin goce de salario: Licencia otorgada para que la persona funcionaria preste sus servicios en otra institución pública o privada, bajo las condiciones y excepciones establecidas por la normativa legal vigente, o atienda asuntos personales, sin que reciba remuneración por parte del ITCR en ese período.*
- b. *Licencia de estudio con goce de salario: Licencia otorgada a las personas funcionarias para que dediquen total o parcialmente su jornada laboral para realizar estudios conducentes a grado o posgrado, con disfrute de salario durante ese período.*
- c. *Licencia de estudio sin goce de salario: Licencia otorgada a las personas funcionarias para que dediquen total o parcialmente su jornada laboral a realizar estudios conducentes a grado o postgrado, sin que disfruten de salario durante ese período, en la fracción de jornada sujeta a la licencia.*
- d. *Licencia con goce de salario por razones de salud: Licencia otorgada a las personas funcionarias para que acompañen a familiares de primer grado de consanguinidad en tratamiento médico o convalecencia, o a un funcionario que ocupe la posición de afinidad, para ese mismo fin, con disfrute de salario durante ese período.*
- e. *Licencia con goce de salario para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación: Licencia otorgada a las personas funcionarias para que dediquen total o parcialmente su jornada laboral a participar en posdoctorados u otras estancias de investigación, con disfrute de salario durante ese período.*
- f. *Licencia sin goce de salario para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación: Licencia otorgada a las personas funcionarias para que dediquen total o parcialmente su jornada laboral a participar en posdoctorados u otras estancias de investigación, sin que disfruten de salario durante ese período, en la fracción de jornada sujeta a la licencia.”*

*“Artículo 11*

*Las licencias de estudio serán otorgadas por el Comité de Becas y por lo plazos que el mismo determine, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas.”*

*“Artículo 13*

*Las personas funcionarias a quienes se otorgue una licencia de estudio firmarán un contrato de beca, previo al disfrute de esta, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.”*

*“Artículo 16*

*Las licencias con goce o sin goce de salario para participar en posdoctorados u otras instancias de investigación serán aprobadas por el Comité de Becas por el plazo que el mismo determine, pero por periodos de hasta un máximo de tres años. Las personas que opten por este tipo de licencias y que tengan compromiso laboral pendiente, producto del disfrute de una beca, deberán firmar un contrato de beca de manera que se comprometa a completar el tiempo restante del compromiso al reintegrarse al Instituto. Además, quienes reciban apoyo económico institucional deberán firmar contrato de beca en los mismos términos de las becas de posgrado.”*

6. El artículo 40 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala:

*“Artículo 40*

*El beneficiario adquiere un compromiso laboral con la Institución de la siguiente manera:*

- a. *Un tiempo igual a la licencia disfrutada, si ésta fuese sin goce de salario y sin auxilio económico, pero con respaldo institucional.*

*...”*

7. El Reglamento de Normalización Institucional en su Artículo 12 Tramitación de Reglamentos Generales, establece que:

*“Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general se procederá de la siguiente manera:*

...

f. *En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la comisión permanente respectiva definirá si lo envía a la Oficina de Planificación Institucional.*"

8. Por acuerdo del Consejo Institucional, de la Sesión Ordinaria No. 3214, Artículo 17 del 28 de abril del 2021, se interpretó auténticamente el artículo 40 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los siguientes términos:

*"El término de "licencia disfrutada" debe entenderse como el tiempo calendario que el becario utilizó con autorización del Comité de Becas para asistir y cumplir con el o los compromisos académicos propios de la beca de estudios aprobada por parte del Comité de Becas.*

*Se entiende entonces que, la determinación del compromiso laboral será la cuantificación del tiempo calendario que utilizó el becario en aquellos apoyos institucionales que se le brindaron."*

9. En la Sesión Ordinaria No. 3256, Artículo 16, del 23 de marzo de 2022, el Consejo Institucional acordó:

“...”

b. *Solicitar a la Comisión de Planificación y Administración y a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que, en forma conjunta, realicen un análisis de los alcances del artículo 40, inciso a, del "Reglamento de Becas para el Personal del Tecnológico de Costa Rica", en cuanto a la razonabilidad de mantener el texto vigente o la conveniencia de modificarlo, en procura de que las personas ex becarias que solo contaron con licencia de estudio sin goce salarial asuman compromisos efectivos de cumplimiento, sobre la obligación de laborar un tiempo determinado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

“...”

10. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en su reunión No. 819 del 25 de agosto de 2023, lo siguiente:

**“Resultando que:**

1. *Los artículos 2, 3, 11, 13 y 16 del "Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica" norman aspectos relacionados con las diferentes licencias con goce o sin goce de salario, dentro de las que se ubican las licencias para realizar estudios o para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación.*
2. *En la reunión No. 814, efectuada el 21 de julio de 2023, esta comisión analizó una propuesta de reforma del artículo 3 del "Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica" y del artículo 40 del "Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico del Costa Rica", para que se indique que las licencias de estudio sin goce de salario no obligan a la firma de un contrato de beca. En esta reunión se dispuso que, previo a dictaminar en firme y dar a conocer el texto al pleno del Consejo Institucional, se solicitara la valoración jurídica correspondiente; la cual se le solicitó a la Oficina de Asesoría Legal mediante oficio SCI-649-2023.*
3. *Mediante oficio Asesoría Legal- 395-2023, dicha oficina respondió la consulta de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y, entre otros aspectos señaló:*

*“(...)*

b. *Sobre los motivos de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, esta asesoría comparte de forma integral los criterios que fomentan el presente cambio en la normativa institucional.*

i. *Al no existir una devengación patrimonial por parte del ITCR hacia la persona que obtiene una licencia sin goce salarial, no existe uso de recursos públicos, ni constituye una beca ni ningún beneficio de esta naturaleza. (...)*

- ii. *El ITCR se podría ver beneficiado en el tanto el personal puede ser capacitado por entes externos de gran calidad sin tener que invertir recursos públicos para este objetivo. (...)*
- iii. *La presenta normativa confunde conceptos de licencia sin goce sobre estudios o licencia sin goce sobre asuntos personales, los cuales responden a causas completamente distintas, por consiguiente, vale la pena hacer la modificación con el fin de aclarar y no gestionar ambos conceptos bajo el mismo procedimiento.*
- iv. *La Sala Constitucional reconoce como un derecho del trabajador la potestad de gozar con licencias con goce o sin goce de salario según sean las condiciones laborales de los empleados en propiedad, esto se encuentra en la resolución emitida en fecha 10 de Octubre del 2008 en el expediente: 08-008210-0007-CO (...)*
- v. *La condición jurídica de licencia sin goce salarial es una competencia administrativa del ITCR, la cual, se puede modificar mediante vía reglamentaria, la propuesta de modificación presentada es atinente y viable desde el punto de vista legal, ya que permite aclarar y subsanar errores que se ocultan dentro de la gestión del otorgamiento de becas de diferentes naturalezas, las cuales responden a causas muy distintas y por lo tanto deben ser tratadas según la naturaleza jurídica de cada caso. Toda vez que se respeten los derechos laborales de las personas funcionarias del ITCR y se procure una utilización racional y justa de los recursos institucionales.*

*(...)"*

**Considerando que:**

1. *El reglamento de "Licencias con goce y sin goce de salario" contempla explícitamente las licencias de estudio, mediante las que se crean oportunidades para que las personas funcionarias puedan optar por grados o posgrados, sin que necesariamente el Instituto tenga que dedicar recursos financieros a ese cometido.*
2. *Este tipo de licencias, al no implicar la asignación de recursos financieros institucionales, no puede ser considerada una beca, sino que su naturaleza es similar a la que tienen otro tipo de licencias ordinarias sin goce de salario contempladas en el reglamento, con la diferencia de que su propósito es propiciar que las personas funcionarias que están dispuestas a financiar sus estudios de grado o posgrado, o que han gestionado apoyo financiero para hacerlo en fuentes externas, puedan contar con ciertas condiciones para realizar los estudios sin tener que renunciar a la Institución cuando la jornada dedicada a los estudios, o realizarlos fuera del país, no les permite cumplir simultáneamente con sus obligaciones laborales.*
3. *Otorgar una licencia de estudio sin beneficios económicos no compromete en nada recursos públicos, por cuanto, como ha quedado indicado, no se invierten en ese tipo de licencias, ni se genera ningún tipo de afectación al normal desarrollo de las funciones institucionales, dado que ese factor será uno de los que se evalúen antes de otorgar la licencia, de manera que para el Instituto resulta oportuno y conveniente que las personas funcionarias puedan optar por licencias de estudio, incluso sin invertir presupuesto institucional, ganando con la formación académica y profesional que se deriva de los estudios realizados.*
4. *Ha existido la práctica de que todas las personas que se acogen a las licencias de estudio deban firmar contratos de beca, mas ello no es ni necesario ni razonable cuando no median beneficios económicos; por cuanto como ha quedado indicado supra, las licencias de ese tipo no comprometen recursos públicos. No se debería pretender, por ejemplo, que el Instituto pueda cobrarle a una persona que estuvo en licencia de estudio sin beneficios económicos,*

algún monto porque eventualmente no culmine sus estudios.

5. Dado que las licencias sin goce de salario de estudio o para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación, podrían complementarse con otros beneficios económicos de parte de la Institución, se estima que no es requerido modificar las definiciones del artículo 3 del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR, como se previó originalmente, sino únicamente el artículo 13 del mismo cuerpo normativo, así como el artículo 40 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
6. Es relevante indicar que, prescindir de los contratos de beca en los casos citados, no demerita que estas licencias no ligadas a beneficios económicos de parte de la Institución, han estado y se mantienen sujetas a los plazos que establezca el Comité de Becas, según dispone el numeral 11 del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR, el cual expresamente señala que “Las licencias de estudio serán otorgadas por el Comité de Becas y por lo plazos que el mismo determine, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas.”

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique el Artículo 13 del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR, para que se lean:

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
Artículo 13  Las personas funcionarias a quienes se otorgue una licencia de estudio firmarán un contrato de beca, previo al disfrute de esta, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.	Artículo 13  Las personas funcionarias a quienes se otorgue una licencia de estudio <b>o para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación, deberán firmar</b> un contrato de beca, previo al disfrute de esta, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. <b>Se exceptúan de este requisito aquellas personas que, durante el periodo de disfrute de la licencia, no reciban beneficios económicos de parte de la Institución.</b>

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique el inciso a del artículo 40 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera:

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
Artículo 40  El beneficiario adquiere un compromiso laboral con la Institución de la siguiente manera:  a. Un tiempo igual a la licencia disfrutada, si ésta fuese sin goce de salario y sin auxilio económico, pero con respaldo institucional.	Artículo 40  El beneficiario adquiere un compromiso laboral con la Institución de la siguiente manera:  a. <b>Eliminado</b>

- c. *Indicar que los cambios propuestos no constituyen una reforma sustancial de la normativa modificada.*" (La negrita corresponde al original)

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Se estima conveniente aclarar en la normativa correspondiente que la aprobación de una licencia para realizar estudios, incluyendo la participación en posdoctorados y otro tipo de estancias de investigación, no implica por sí misma la generación de nuevos compromisos de la persona funcionaria con el ITCR, y por lo tanto no requiere la firma de un contrato de beca especial, siempre y cuando no medien beneficios económicos de parte de la Institución.
2. Se amplía el razonamiento del presente tema, acogiendo en todos sus extremos el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y que consta en el resultando 10.

**SE PROPONE:**

- Modificar el Artículo 13 del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR, para que se lea:

**Artículo 13**

Las personas funcionarias a quienes se otorgue una licencia de estudio o para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación, deberán firmar un contrato de beca, previo al disfrute de esta, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se exceptúan de este requisito aquellas personas que, durante el periodo de disfrute de la licencia, no reciban beneficios económicos de parte de la Institución.

- Modificar el inciso a del Artículo 40 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se lea como sigue:

**Artículo 40**

El beneficiario adquiere un compromiso laboral con la Institución de la siguiente manera:

- a. Eliminado

- Dar por atendido el encargo efectuado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3256, Artículo 16, inciso b. del 23 de marzo de 2022.
- Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**NOTA:** Al ser las 8:10 a.m., se incorpora a la sesión la señorita Abigail Quesada Fallas e informa que, se encuentra en su casa de habitación en San Diego, La Unión.

**ARTÍCULO 6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional**

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 7. Informe de labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al primer semestre, 2023. (A cargo del MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador)**

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el informe de labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al I Semestre del 2023.

<Z:\Sesiones Digitales\Sesiones Digitales 2023\Sesión No. 3326\Informes de Labores\Informe de Labores COPA\Informe de Labores de COPA I Semestre 2023.pdf>

TEC

Comisión Permanente  
de Planificación y Administración

Consejo Institucional

## Informe de Labores I Semestre 2023

44 acuerdos -  
según  
temática

Tema	I Semestre	
	Abs.	%
Planificación y gestión financiera	14	32%
Mejora de procesos	9	20%
Gestión de plazas	1	2%
Actualización de normativa	6	14%
Contratación pública	5	11%
Trámites	6	14%
Pronunciamientos	3	7%
<b>Total de acuerdos</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>

Acuerdos según  
la política general  
asociada

Número de política	Eje temático	I Semestre 2023 -44-
<b>Política 1</b>	Docencia	1
<b>Política 2</b>	Vida estudiantil	-
<b>Política 3</b>	Investigación	1
<b>Política 4</b>	Extensión y acción social	2
<b>Política 5</b>	Gestión institucional	34
<b>Política 6</b>	Calidad	21
<b>Política 7</b>	Talento humano	3
<b>Política 8</b>	Ambiente, salud y seguridad	1
<b>Política 9</b>	Desarrollo regional	-
<b>Política 10</b>	Sostenibilidad	10
<b>Política 11</b>	Convivencia institucional	1

Propuestas de  
acuerdo  
tramitados  
por la  
Comisión –  
algunos  
ejemplos-

- Matriz de responsabilidades del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Determinación de todas las relaciones de empleo exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionales otorgadas al Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora
- Políticas específicas para la formulación del Plan-Presupuesto 2024

## Temas en análisis y seguimiento

- Propuesta del Reglamento de uso y control de Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Propuesta de reforma del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR
- Propuesta de Políticas Específicas sobre gestión ambiental, salud ocupacional y riesgos
- Propuesta de modificación integral del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

## Comisiones especiales bajo seguimiento de la Comisión

Comisión Especial	Coordinación	Plazo de entrega
Para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela	M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Diciembre 2024
Encargada de elaborar la "Guía de uso de lenguaje inclusivo para el Instituto Tecnológico de Costa Rica"	M.Sc. Catalina Espinoza Ortiz	30 de setiembre de 2023
Para el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna, a tiempo indefinido	MAE. Nelson Ortega Jiménez	Hasta finalizar el proceso de contratación
Encargada de elaborar un pronunciamiento y plan de acciones a desarrollar en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), para la defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social, la salud pública y social de Costa Rica	Dr. Osvaldo Durán Castro	30 de setiembre de 2023

## Riesgos y oportunidades visualizados

- Ley General de Contratación Pública exige que se concrete con la mayor prontitud posible el reglamento interno en esta materia, de modo que se logren gestionar sus efectos e implicaciones en los procesos sustantivos de la Institución.
- Los cambios en la normativa nacional y sus efectos en los procesos relacionados con la gestión del talento humano y la financiera.
- Se mantiene vigente la necesidad de un seguimiento y evaluación rigurosa del Plan Estratégico Institucional.

## Datos de interés



Cantidad de sesiones realizadas:  
24



Audiencias realizadas: 32



Correspondencia recibida: 181  
oficios



Correspondencia remitida: 92  
memorandos



Día de sesión:  
Jueves de 8:00 a  
12:00 md

## Conformación de la Comisión

- Mag Randall Blanco Benamburg
- Dr. Luis Alexander Calvo Valverde
- Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos
- MAE. Nelson Ortega Jiménez
- Sr. Saúl Peraza Juárez
- Srta. Abigail Quesada Fallas
- Ph.D. Rony Rodríguez Barquero
- MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández

Labores de asistencia y apoyo

- MAE. Maritza Agüero González
- TAE. Adriana Aguilar Loiza

**NOTA:** Al ser las 8:30 a.m., se retira de la sesión el señor Nelson Ortega Jiménez, con autorización de la Presidencia, para participar en el Taller para la Homologación de Puestos de las Universidades, con respecto a los Datos de la Encuesta Salarial, en el marco del trabajo que se realiza por las cinco Universidades, para la construcción del Régimen de Empleo Superior Universitario y como parte de los esfuerzos, para la definición de la Escala de Salario Global.

**NOTA:** Se realiza un receso a las 8:30 a.m.

**NOTA:** Se reanuda la sesión a las 9:05 a.m.

### CAPÍTULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN

#### **ARTÍCULO 8. Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 23.166, No. 23.178 y No. 23.312. (A cargo de la Presidencia)**

La señora Ana Damaris Quesada Murillo presenta la propuesta denominada: Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 23.166, No. 23.178 y No. 23.31, a cargo de la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:

*“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Artículo 18, inciso i) señala:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República”.*

3. El Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 9, del 20 de julio de 2022, tomó el acuerdo titulado: "Modificación del Procedimiento para atender consultas sobre Proyectos de Ley recibidas de parte de la Asamblea Legislativa"; en los puntos 1, 2, 4 y 5 del Protocolo aprobado en dicho acuerdo se establece:

1. Recibe el documento en consulta enviado por la Asamblea Legislativa.
2. Traslada el documento a la Oficina de Asesoría Legal, de inmediato una vez recibido, para que emita dictamen en el plazo de 3 días hábiles.
4. El documento es dado a conocer a la Comunidad Institucional mediante la cuenta oficial de correo electrónico, para consulta pública, indicando que las observaciones deberán ser enviadas directamente a la Asamblea Legislativa y señalando la dirección de correo pertinente.
5. Recibido el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal, la Presidencia confecciona la propuesta que conocerá el Consejo Institucional. El Consejo se pronunciará ordinariamente solo sobre si el proyecto afecta o no la autonomía universitaria. No obstante, cuando lo considere conveniente podrá pronunciarse sobre otros aspectos del proyecto."

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió mensajes de correo electrónico de parte de la Asamblea Legislativa, dirigidos a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre los expedientes de Proyectos de Ley No. 23.166, No. 23.178 y No. 23.312.
2. En apego al Protocolo para la atención de Proyectos de Ley, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 9, del 20 de julio de 2022, la recepción de los expedientes consultados, fueron trasladados a la Oficina de Asesoría Legal, para la emisión de su criterio sobre el tema; de igual forma fueron sometidos a conocimiento y consideración de la Comunidad Institucional.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficios que contienen los criterios emitidos por la Oficina de Asesoría Legal.

**SE ACUERDA:**

- a. Acoger el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que se refiere a la transgresión de la Autonomía Universitaria, para los proyectos consultados:

**Comisión Especial de Infraestructura**

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de la Oficina de Asesoría Legal de la Institución
23.166	ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS	NO	"DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.  EL proyecto de Ley no contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto  <b>Consideraciones generales del proyecto:</b>  La propuesta de modificación de la Ley corresponde a la obligatoriedad para constituir pasos de fauna, los cuales se entienden en el informe técnico como: "medidas

		<p><i>ambientales que se utilizan para minimizar el impacto de la infraestructura". Estas estructuras facilitan el paso de fauna y además evitan que los animales silvestres sean atropellados o electrocutados en infraestructuras civiles.</i></p> <p>El presente proyecto establece medidas de diseño para que en los espacios de construcción de infraestructura se estudien los movimientos de fauna silvestre. El proyecto de la bancada del Frente Amplio parece tener un gran espíritu de protección ambiental. Sin duda estos esfuerzos por resguardar la flora y fauna nacional constituyen un acto de nobleza ambiental. Sin embargo, es cuestionable la técnica jurídica al delegar únicamente en SETENA estas acciones, sin involucrar al SINAC o a las municipalidades o al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quienes son las entidades encargadas de las rutas respectivas en las que se debe instalar la infraestructura.</p> <p>Representa un gran esfuerzo e intento de avance dicho proyecto, lo cual se respeta de manera incólume, pero en ocasiones la técnica legislativa de modificar un artículo de una Ley en particular sin ver el contexto jurídico puede acarrear eventos o consecuencias no deseadas.</p> <p>Desde el punto de vista constitucional, no se observa ningún vicio, por lo contrario, se aplaude el esfuerzo de regular estas medidas, sin embargo, este es un tema mucho más técnico que se puede trabajar a nivel de reglamento para que el Departamento de Seguimiento Ambiental tenga los recursos patrimoniales y jurídicos para llevar a cabo esta tarea.</p> <p>La constitución de medidas para la ejecución de estas tareas se debe observar de manera integral, no basta con una modificación de Ley aislada, sino que se trata de dotar de recursos, de infraestructura y decisión jurídica para que los entes técnicos emitan decisiones vinculantes.</p>
--	--	---

**Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios**

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de la Oficina de Asesoría Legal de la Institución
23.178	<p>ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III AL TÍTULO III Y DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, LEY N° 8683 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008. LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BONO COLECTIVO</p>	NO	<p><b>“DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.</b></p> <p>EL proyecto de Ley no contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto</p> <p><b>Consideraciones generales del proyecto:</b></p> <p>Dicho proyecto tiene como objetivo, según la expresión de motivos: <b>“fortalecer, impulsar y asegurar la figura del Bono Colectivo, a través de dos modificaciones fundamentales</b></p> <p>1) <i>“La introducción de un capítulo nuevo a la Ley del Sistema Financiero para la Vivienda y creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), Ley N° 7052, a fin de consolidar y dar seguridad jurídica a este importante instrumento, ya que actualmente el bono colectivo existe únicamente por medio de una directriz del Poder Ejecutivo y otras disposiciones de rango infralegal;</i></p> <p>2) <i>La modificación del artículo 1 de la Ley N°8683 para que en adelante indique expresamente que los recursos recaudados por concepto del Impuesto Solidario podrán destinarse también al financiamiento del llamado Bono Colectivo y así eliminar toda duda potencial sobre la legalidad de la utilización de estos recursos para tan importante finalidad.”</i></p> <p>Sobre el punto 1, la adición consta de modificar la normativa con el fin de crear el financiamiento necesario para la construcción de obras relacionadas al “Bono Colectivo”, este bono colectivo está destinado a la creación de obra pública y equipamiento social. Este</p>

		<p>Bono está dirigido a generar obras de infraestructura en asentamientos precarios y apoyar programas para la erradicación de tugurios.</p> <p>Una de las principales reformas del Ley del Sistema Financiero para la Vivienda y creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), Ley N° 7052 de 13 de noviembre de 1986 y sus reformas, de forma específica en el artículo 46 se agrega:</p> <p><i>“Se crea el Fondo de Subsidios para la Vivienda (Fosuvi), con el objetivo de que las familias, las personas con discapacidad con o sin núcleo familiar, las parejas jóvenes y las personas adultas mayores sin núcleo familiar, de escasos ingresos, puedan ser propietarias de una vivienda acorde con sus necesidades y posibilidades socioeconómicas y que el Estado les garantice este beneficio. Será administrado por el Banco y estará constituido por los siguientes aportes:</i></p> <p><b>d) El setenta por ciento (70%) de los ingresos generados por el impuesto regulado en la Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, Ley N° 8683 de 19 de noviembre de 2008 y sus reformas, a fin de ser dirigido a la atención del público meta definido.”</b></p> <p>En la parte dos se agrega la parte marcada en negrita al primer artículo, con la finalidad de agregar aspectos de infraestructura social y mejoramiento de condiciones urbanas en barrios de muy bajos recursos y en pobreza extrema. A la vez las nuevas modificaciones limitan el gasto administrativo del BANHVI, el cual, tendrá que adecuar sus gastos administrativos según indica la propuesta:</p> <p><i>“Créase un impuesto directo a favor del Gobierno central, cuyo producto se destinará, exclusivamente, a financiar los programas públicos dirigidos a</i></p>
--	--	---

		<p>la dotación de vivienda digna <b><u>e infraestructura social y al mejoramiento urbano</u></b>, para personas, familias y comunidades en condición de pobreza y pobreza extrema. Este impuesto recaerá sobre el valor de los bienes inmuebles de uso habitacional, que sean utilizados en forma habitual, ocasional o de recreo; incluye tanto las instalaciones fijas como las permanentes.”</p> <p>Los ingresos provenientes de este impuesto serán destinados a financiar los programas de vivienda y el programa del Bono Colectivo del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), <b><u>destinándose un 70% de los recursos recaudados al Fondo de Subsidios para la Vivienda, y un 30% al Fondo del Bono Colectivo</u></b>, sin que <b><u>el BANHVI</u></b> pueda utilizar más de un siete por ciento (7%) de la totalidad de los recursos en gastos administrativos.</p> <p>Sobre el derecho a la vivienda digna, la Sala Constitucional (Resolución N° 07222 – 2016) señala:</p> <p>“(…) Los derechos sociales o prestacionales deben ser, según los imperativos del Derecho Internacional Público de los Derechos Humanos, objeto de un desarrollo progresivo, de manera que las autoridades nacionales o poderes públicos deben adoptar todas las medidas necesarias, en la mayor medida que permitan sus recursos, posibilidades y capacidades, para garantizar su goce y ejercicio efectivos. Tal desarrollo progresivo, obviamente, también, es predicable respecto de uno de los clásicos derechos prestacionales como el de la vivienda adecuada y digna. (...) Ahora bien, el derecho fundamental a la vivienda no implica el de reclamar, por los mecanismos de garantía de estos derechos, que se suministre una solución</p>
--	--	---

		<p><i>habitacional individual e inmediata, ya que la responsabilidad y decisión de destinar una determinada cantidad de recursos públicos a ese fin y de distribuirlos de la manera más equitativa y eficiente posible es, primero que nada, política.</i></p> <p><i>Eso sí, dentro del contexto de los programas políticamente establecidos de provisión de vivienda a las personas de escasos recursos, ellas pueden reclamar, como en este caso, que su implementación se rija por parámetros de igualdad y que exista consecuencia entre el objetivo fijado de satisfacer este derecho fundamental y los medios dispuestos para alcanzarlo. En el caso costarricense, el legislador ha seleccionado diversas formas para dar cumplimiento al mandato constitucional y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos de proveer a las personas de hogar digno, cuando por ellas mismas no puedan lograrlo, entre los que se encuentra la atribución a un Ministerio de la materia concreta de vivienda y la creación de entes públicos especializados en el tema, como son el Banco Hipotecario de la Vivienda o el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo ...”.</i></p> <p>Basado en a la anterior resolución, se puede asegurar que el cambio normativo en el presente expediente es concordante con las expresiones que ha señalado la Sala Constitucional sobre el derecho a vivienda digna, especialmente en poblaciones altamente vulnerables.</p>
--	--	---

**Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos**

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de la Oficina de Asesoría Legal de la Institución
Texto Sustitutivo 23.312	REFORMA DE LA LEY N.º 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO	NO	“DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.

	<p><b>NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA</b></p>	<p>EL proyecto de Ley no contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto</p> <p><b>Consideraciones generales del proyecto:</b></p> <p>Desde la presente asesoría no se nota un cambio extremadamente sustancial en el artículo 5º, ya que la eliminación de las palabras “estabilizar” y “títulos valores”, al ser cambiadas por “instrumentos de inversión”, no deja de ser un poco ambigua en su aplicación, al igual que la inclusión del término “vehículos de propósito especial.”</p> <p>Sobre la segunda <i>modificación “más amplia libertad de acción para cumplir eficazmente con los objetivos precedentes, y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.”</i> Parece ser innecesaria ya que el artículo 4º de la Ley vigente N° 7052 otorga esas competencias administrativas y jurídicas al BANHVI para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>A su vez el informe de servicios técnicos señala: <i>“Algunos de los cambios son de mera terminología porque incluso, los conceptos que intercambia son económicos y ninguno responde a una particular forma jurídica específicamente reconocida por la legislación comercial, por lo que, independientemente del concepto económico, todas deberán seguir utilizando las mismas formas jurídicas (sociedades) como hasta hoy.”</i></p> <p>Las modificaciones a la Ley parecen ser de forma o estéticas más que sustantivas, al igual que en los artículos 6, 7, 13, 14, 16, 17, 21 y 23. En dónde los cambios se dan en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La eliminación del requisito de tener un “núcleo familiar para acceder a un financiamiento de vivienda”.</li><li>• Se abren mayores oportunidades para jóvenes</li></ul>
--	--	--

			<p>entre 18 y 35 años ya que no se les exige ser de escasos recursos.</p> <p>Por último, se deberían observar las recomendaciones de la Oficina de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa en la cual se indican algunos yerros en la técnica legislativa del presente proyecto de Ley.</p>
--	--	--	---

**b. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3326.

**ARTÍCULO 9. Nombramiento de representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación Ordinaria No. 320, por celebrarse el martes 5 de setiembre de 2023, en el Auditorio del recinto Zapote del Campus Tecnológico Local San José. (A cargo de la Presidencia)**

La señora Ana Damaris Quesada Murillo presenta la propuesta denominada: Nombramiento de representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación Ordinaria No. 320, por celebrarse el martes 5 de setiembre de 2023, en el Auditorio del recinto Zapote del Campus Tecnológico Local San José, a cargo de la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 9 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica dispone:

*“Los diplomas serán entregados en el Acto de Graduación oficial de la Institución en el cual se tomará el juramento establecido ante los representantes del Consejo Institucional, el Rector y el Director de la carrera correspondiente”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DCLSJ-291-2023, con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por el Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual comunica que se llevarán a cabo los Actos de Graduación Ordinaria No. 320, el martes 5 de setiembre del 2023, en el Auditorio del recinto Zapote del Campus Tecnológico Local San José.
2. Se indica además que, para la graduación referida se realizarán tres actos, cuyos horarios serán:
  - 8:00 a.m.
  - 10:30 a.m.
  - 2:00 p.m.
3. Dado lo consignado en el considerando 2, se solicita el nombramiento de una persona representante del Consejo Institucional, para su participación en cada uno de los actos.

**SE ACUERDA:**

- a. Designar a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación Ordinaria No. 320, que se llevará a cabo el martes 5 de setiembre de 2023, en el Auditorio del recinto Zapote del Campus Tecnológico Local San José, a las 8:00 a.m.

- b. Designar a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación Ordinaria No. 320, que se llevará a cabo el martes 5 de setiembre de 2023, en el Auditorio del recinto Zapote del Campus Tecnológico Local San José, a las 10:30 a.m.
- c. Designar a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación Ordinaria No. 320, que se llevará a cabo el martes 5 de setiembre de 2023, en el Auditorio del recinto Zapote del Campus Tecnológico Local San José, a las 2:00 p.m.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3326.

**ARTÍCULO 10. Adjudicación de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001 “Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Campus Tecnológico Central Cartago”. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

El señor Rony Rodríguez Barquero presenta la propuesta denominada: Adjudicación de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001 “Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Campus Tecnológico Central Cartago”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:  
*“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”* (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)
2. El artículo 18, inciso h del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:  
*“Son funciones del Consejo Institucional:  
...  
h. Decidir sobre las licitaciones públicas según lo estipulado en el reglamento correspondiente  
...”*
3. El Reglamento Interno de Contratación Administrativa, indica en el artículo 48:  
*“Artículo 48 De las competencias de las instancias de tramitación  
Del Consejo Institucional:  
a. Resolver en cuanto a las licitaciones públicas que promueve el ITCR y cualquier otro procedimiento de contratación que sea de su interés (adjudicación, infructuoso, desierto, revocatoria de acto de adjudicación no firme y readjudicación).  
...”*
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-279-2023 del 24 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite el informe de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001 “Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Campus Tecnológico Central Cartago”. Lo anterior, según

oficio remitido por el Departamento de Aprovisionamiento AP-604-2023. Indica además que este informe cuenta con el aval de la Oficina de Asesoría Legal, según oficio Asesoría Legal-400-2023.

5. En el oficio Asesoría Legal-400-2023, fechado 18 de agosto de 2023, firmado por el Lic. Danilo May Cantillano, director a.i de la Oficina de Asesoría Legal, se indica:

*“Reciba un cordial saludo, y en atención a su solicitud de Análisis del Informe de Adjudicación correspondiente a la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001 “Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Campus Tecnológico Central Cartago”. Lo anterior, según oficio remitido por el Departamento de Aprovisionamiento AP-604-2023, esta Asesoría Legal no tiene observaciones que realizar, pudiéndose proceder a su firma y trámite.*

...

6. El Informe de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001 “Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Campus Tecnológico Central Cartago”, que se aporta adjunto al oficio VAD-279-2023, resume, concluye y recomienda, lo siguiente:

“ ...

**1. Bien a adquirir**

*Reemplazo de cubierta de techo existente y ajuste de la pendiente del techo para instalar una cubierta de techo nueva con aislamiento termo acústico. También se debe recablear los circuitos de la red eléctrica existente y mantenimiento de red de cableado estructurado.*

**2. Contenido presupuestario**

*Se realiza el precompromiso presupuestario por un monto de ¢834 000 000.00 (ochocientos treinta y cuatro millones de colones exactos), correspondiente a la solicitud de bienes N°267377 Centro funcional 205-Partidas Institucionales VIESA.*

**3. Invitación**

*La invitación se publicó en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el 19 de mayo de 2023, según los procedimientos legales establecidos para las licitaciones mayores.*

**4. Apertura de Ofertas**

*La apertura se realizó el veintitrés de junio de dos mil veintitrés, al ser las ocho horas con quince minutos (08:15 a.m.).*

*Se recibieron cuatro ofertas a saber:*

1. *Costacon de Costa Rica S.A.*
2. *BC Ingeniería y Desarrollo S.A.*
3. *Macroestructuras S.A.*
4. *Consortio Cónico-EYCO*

**5. Análisis de las ofertas**

*En el Cuadro N°1 se muestra el resumen sobre el precio y condiciones ofrecidas por parte de las empresas participantes.*

**Cuadro N°1**

**Condiciones y precio de las ofertas según posición SICOP**

**Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001**

**“Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Centro Tecnológico Central Cartago”**

<b>Datos</b>	<b>Oferta N°1</b> BC INGENIERIA Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA	<b>Oferta N°2</b> MACROESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA	<b>Oferta N°3</b> COSTACON DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	<b>Oferta N°4</b> CONSORCIO CONICO-EYCO
<i>Cédula jurídica</i>	<i>3101269462</i>	<i>3101067935</i>	<i>3101388103</i>	<i>3101620562</i>
<i>Vigencia de oferta 120 días naturales</i>	<i>Según pliego de condiciones</i>	<i>Según pliego de condiciones</i>	<i>150 días hábiles</i>	<i>Según pliego de condiciones</i>
<i>Plazo de entrega 180 días naturales</i>	<i>Según pliego de condiciones</i>	<i>Según pliego de condiciones</i>	<i>Según pliego de condiciones</i>	<i>Según pliego de condiciones</i>

Estado en CCSS	Al día según sicop			
Estado en FODESAF	Al día según sicop			
Estado impuesto a personas jurídicas	Al día según sicop			
Consulta situación tributaria	No moroso	No moroso	No moroso	No moroso
Póliza de riesgo	No presenta	Presenta	Presenta	Ambos participantes presentan
Garantía	Según pliego de condiciones			
<b>Monto sin IVA</b>	ϕ831.834.876,76	ϕ1.013.586.562,74	\$1.982.400,00	ϕ1.168.329.550,56
<b>Monto IVA 2%</b>	ϕ16.636.697,53	ϕ20.271.731,25	\$39.648,00	ϕ23.366.591,01
<b>Monto total con IVA</b>	ϕ 848.471.574,29	ϕ1.033.858.294,00	\$2.022.048,00	ϕ1.191.696.141,57

Nota: Al día de la apertura de ofertas 23 de junio de 2023, el tipo de cambio (venta) según el BCCR fue ₡546,86.

### 6. Análisis del Aspecto Legal

Según el oficio Asesoría Legal-318-2023, con fecha 29 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillo, Director a.i. de Asesoría Legal, indica que, en términos legales, todas las ofertas continúan para el análisis según el procedimiento y solicitan la subsanación del acuerdo consorcial al oferente Cónico EYCO.

Con el Oficio AP-455-2023 se solicita la subsanación del acuerdo, sin embargo, el consorcio **Conico-EYCO**, no atendió la solicitud de subsanación 638205, por lo tanto, la oferta queda descalificada en atención a lo indicado en el artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública y al 134 de su Reglamento.

Los demás oferentes atendieron la prevención comunicada a través del sistema SICOP.

### 7. Análisis Técnico

Mediante el oficio OI-139-2023, suscrito por el Ing. Julián Hernández Quesada, Ingeniero de la Oficina de Ingeniería, señaló el subsane respectivo de las ofertas.

Las subsanaciones señaladas por el ente técnico y legal fueron solicitadas a los participantes con el oficio AP-455-2023.

En el oficio OI-167-2023 de fecha 7 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Luis Guillermo Araya Segura, Director a.i. de la Oficina de Ingeniería remite el informe técnico de las ofertas.

#### a) Experiencia en construcción de obras similares

#### Cuadro N°2 Costacon de Costa Rica S.A.

COSTACON DE COSTA RICA S.A.											
NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	USO DE LA OBRA	ÁREA M2 CONSTRUIDA	COSTO DE LA OBRA	COSTO /M2	CAPACIDAD INSTALADA (kVA)	DURACIÓN	CERTIFICA	CARTA DE CERTIFICACIÓN	CALIFICA	OBSERVACIONES
Remodelación del área de cárceles del Poder Judicial	San José	Institucional	3 435,00	ϕ112 275 000,00	ϕ32 685,59	605,00	180 días	Arq. Jhonny Santamaría	Sí	Sí	Califica como obra similar en magnitud y tipología
Cambio de fachadas del edificio del OJ del Poder Judicial	San José	Institucional	4 012,00	\$503 980,00	\$125,62	605,00	485 días	Arq. Jhonny Santamaría	Sí	No	No cumple, se debe confirmar alcance
Cambio de fachadas muro cortina del edificio de la Corte Suprema de Justicia	San José	Institucional	4 046,00	\$892 000,00	\$220,46	500,00	486 días	Arq. Jhonny Santamaría	Sí	No	No cumple, se debe confirmar alcance

La empresa Costacon presenta en la subsanación solicitada los proyectos de remodelación civil, sin embargo, no se logra constatar que se realizaron remodelaciones eléctricas similares a las solicitadas para la presente contratación.

#### Cuadro N°3 BC Ingeniería y Desarrollo S.A.

BC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.											
NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	USO DE LA OBRA	ÁREA M2 CONSTRUIDA	COSTO DE LA OBRA	COSTO /M2	CAPACIDAD INSTALADA (kVA)	DURACIÓN	CERTIFICA	CARTA DE CERTIFICACIÓN	CALIFICA	OBSERVACIONES

Demolición y reconstrucción de Banco Popular	Heredia	Institucional	3 500,00	€796 579 003,00	€227 594,00	150,00	270 días	Ing. Javier Elizondo	Sí	Sí	Califica como obra similar en magnitud y tipología
Planta de Gases industriales	Alajuela	Industrial	10 400,00	€1 164 900 000,00	€112 009,62	5 000,00	420 días	Ing. José Granados	Sí	Sí	Califica como obra similar en magnitud y tipología
Construcción de Planta Industrial NATVAR	Cartago	Industrial	4 000,00	€1 210 000 000,00		500,00	180 días	Ing. Jeison Fallas	Sí	Sí	Califica como obra similar en magnitud y tipología
Remodelación Electromecánica y arquitectónica Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jiménez INA	Alajuela	Institucional	5 000,00	€1 278 922 040,00	€302 500,00	300,00	2 años y 9 meses	Arq. Heidy Matamoros	Sí	No	No cumple por ser de 1 nivel

**Cuadro N°4  
Macroestructura S.A.**

<b>MACROESTRUCTURAS S.A.</b>											
NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	USO DE LA OBRA	ÁREA M2 CONSTRUIDA	COSTO DE LA OBRA	COSTO /M2	CAPACIDAD INSTALADA (kVA)	DURACIÓN	CERTIFICA	CARTA DE CERTIFICACIÓN	CALIFICA	OBSERVACIONES
Remodelación de local comercial	Guanacaste	Comercial	3 225,00	€120 120 500,00	€37 246,67	167,00	180 días	María Padilla Gutiérrez	Sí	Sí	Califica como obra similar en magnitud y tipología
Cambio de cubiertas en Edificio Anexo A	San José	Institucional	5 900,00	€93 048 745,41	€15 770,97	250,00	No Indica	Lic. José Armijo Medina	Sí	Sí	Califica como obra similar en magnitud y tipología
Construcción de edificio de Aulas	Guanacaste	Institucional	4 600,00	€1 234 912,81	€268 280,20	500,00	1 año y 11 meses	Lic. Miguel González Matamoros	Sí	Sí	Califica como obra similar en magnitud y tipología

**Cuadro N°5  
Consorcio Cónico-EYCO**

<b>CONSORCIO CONICO-EYCO</b>											
NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	USO DE LA OBRA	ÁREA M2 CONSTRUIDA	COSTO DE LA OBRA	COSTO /M2	CAPACIDAD INSTALADA (kVA)	DURACIÓN	CERTIFICA	CARTA DE CERTIFICACIÓN	CALIFICA	OBSERVACIONES
Remodelación y mejoras del espacio físico ocupados por la sección de mantenimiento y construcciones	San José	Institucional	785,00	€450 000 000,00	€573 248,41	363,39	300 días	Lic. Paulo Calvo Ballesteros	Sí	No	Área de intervención menor a la solicitada
Construcción de estación de autobuses distrital de Alajuela FECOSA	Alajuela	Comercial	1 001,00	€1 856 661 248,56	€1 854 806,44	225,00	1 año y 6 meses	Arq. Gerald Muñoz Cubillo	Sí	No	Área de intervención menor a la solicitada
Parque empresarial del Pacífico, Bloque de Bodegas 2	Puntarenas	Industrial	100,00	No indica	No indica	225,00	No indica	Roberto Arguedas Loaiza	Sí	No	Área de intervención menor a la solicitada
Parque empresarial del Pacífico, Bloque de Bodegas 1	No indica	Industrial	No indica	No indica	No indica	2 MG	No indica	Roberto Arguedas Loaiza	Sí	No	Se requiere confirmar áreas intervenidas
Parque empresarial del Pacífico, Áreas comunes	No Indica	Industrial	No indica	No indica	No indica	112,00	No indica	Roberto Arguedas Loaiza	Sí	No	No cumple con capacidad instalada
Edificio Biología UCR	San José	Institucional	1 500,00	No indica	No indica	225,00	No indica	Roberto Arguedas Loaiza	Sí	No	Área de intervención menor a la solicitada
Edificio Cicima, UCR	San José	Institucional	730,00	No indica	No indica	300,00	No indica	Roberto Arguedas Loaiza	Sí	No	Área de intervención menor a la solicitada

De acuerdo con lo anterior únicamente las ofertas de BC Ingeniería y Desarrollo S.A. y de Macroestructuras S.A. cumplen con el requisito de experiencia establecido en el pliego de condiciones.

A raíz de la manifestación de la empresa Costacon con respecto a la experiencia de BC Ingeniería y Desarrollo S.A., la Oficina de Ingeniería considera que por tratarse de un hecho histórico comprobable y que existen los medios pertinentes para verificar la certeza de la información y en aras de acatar lo indicado en los principios de eficiencia, eficacia conservación de las ofertas, se procede a

contactar las personas responsables de los proyectos referenciados por BC Ingeniería y Desarrollo S.A. y constata que dichos proyectos se realizaron según lo indicado en las certificaciones, por tanto se determina que es una oferta elegible.

**b) Parámetros para la valoración**

Los factores fundamentales para adjudicar esta licitación son el precio aquellas ofertas que cumplan con las condiciones tanto legales como técnicas.

A continuación, se detalla el monto de las ofertas:

**Cuadro N°6**  
**Monto de las ofertas**

<b>MONTO DE LAS OFERTAS</b>	<b>BC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.</b>	<b>MACROESTRUCTURAS S.A.</b>
Monto de la oferta con eventos compensables sin impuestos	Ø831 834 876,76	Ø1 013 586 562,00
Monto de los impuestos 2%	Ø16 636 697,54	Ø20 271 731,25
Monto de la oferta con impuestos	Ø848 471 574,29	Ø1 033 858 293,25

Como se puede apreciar en el cuadro anterior la empresa BC Ingeniería y Desarrollo S.A. presenta una oferta económica de menor precio.

**c) Sobre la razonabilidad del precio ofertado:**

**Cuadro N°7**

**Análisis comparativo de las ofertas elegibles para la razonabilidad del precio**

	<b>ITCR</b>	<b>BC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.</b>	<b>MACROESTRUCTURAS S.A.</b>
Monto de la oferta (sin eventos compensables, sin impuestos) comparado con la disponibilidad presupuestaria restando 5% provisión de eventos compensables y 3% reajustes de precios	Ø772 000 000	Ø792 223 692,15	Ø965 320 535, 73
		2,62%	25,04%

Como se puede observar en el cuadro anterior, la oferta más baja está a un 2,62% sobre dicha disponibilidad presupuestaria. Sin embargo, esto no representaría ninguna dificultad presupuestaria para la Institución, pues se cuenta con las provisiones de eventos compensables y de reajuste de precios, montos de donde se puede solventar el presupuesto requerido, puesto que dichos rubros (eventos compensables y reajustes) son inciertos hasta que se dé la ejecución del proyecto. Por lo anterior, se considera que el precio ofertado por la empresa BC Ingeniería y Desarrollo S.A. es razonable.

**8. Recomendación.**

De conformidad con el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y con sustento en el oficio OI-167-2023, suscrito por el Ing. Luis Guillermo Araya Segura, Director a.i. de la Oficina de Ingeniería, se recomienda adjudicar a:

**BC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.**

**Cédula Jurídica 3-101-269462**

Por ser la oferta de menor precio y cumplir técnicamente con lo solicitado:

Monto de la oferta (Sin monto de eventos compensables y sin impuestos 2% IVA)	Ø792 223 692, 15
Monto de los Impuestos (2% de IVA)	Ø15 844 473, 84
Monto total de la oferta sin eventos compensables y con impuestos	Ø808 068 165, 99
Plazo de ejecución	180 días naturales

**9. Razones de recomendación:**

- ✓ Cumple con los requerimientos legales y técnicos.
- ✓ Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.
- ✓ Se ajusta a las necesidades de la institución.

...” (La negrita corresponde al original)

7. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 1030-2023, realizada el 24 de agosto de 2023, dictaminó sobre la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001 “Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Campus Tecnológico Central Cartago”, lo siguiente:

**“Considerando que:**

1. En esta reunión se brinda audiencia a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento y a la Licda. Nancy Navarro Campos, funcionaria del Departamento de Aprovisionamiento, para la exposición de los elementos principales del informe de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001 “Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Campus Tecnológico Central Cartago”.
2. Se desprende de la audiencia y documentación que se detalla en el informe correspondiente a la presente licitación, que se suministró adjunto al oficio VAD-279-2023, que:
  - a. Se requiere el remplazo de cubierta de techo existente y ajuste de la pendiente del techo para instalar una cubierta de techo nueva con aislamiento termo acústico. También se debe recablear los circuitos de la red eléctrica existente y mantenimiento de red de cableado estructurado. Todo esto en el Edificio C-3 del Campus Tecnológico Central Cartago.
  - b. La licitación fue publicada mediante la plataforma del Sistema Digital Integrado de Compra Públicas (SICOP), el 19 de mayo de 2023.
  - c. El plazo para resolver la adjudicación de esta licitación es de 50 días hábiles posteriores al 23 de junio de 2023 (día de la apertura de ofertas), dicho periodo se cumple el 21 de setiembre del año en curso.
  - d. Según manifiestan las colaboradoras del Departamento de Aprovisionamiento, se atendieron aclaraciones presentadas por los participantes al pliego de condiciones y documentación técnica al objeto de contratación. No hubo modificaciones ni prórrogas al proceso.
  - e. En el proceso de licitación participaron las siguientes cuatro empresas:
    1. Costacon de Costa Rica S.A.
    2. BC Ingeniería y Desarrollo S.A.
    3. Macroestructuras S.A.
    4. Consorcio Cónico-EYCO
  - f. Los factores fundamentales para adjudicar esta licitación son el precio aquellas ofertas que cumplan con las condiciones tanto legales como técnicas.
  - g. Se informa que las ofertas correspondientes a las empresas Consorcio Cónico-EYCO y Costacon de Costa Rica S.A. fueron descalificadas. En el caso de la primera porque no atendió la solicitud de subsanar el acuerdo consorcial (aspecto de legalidad), y la segunda porque, a pesar de haber atendido la subsanación solicitada en los proyectos de remodelación civil, no se logró constatar que se realizaron remodelaciones eléctricas similares a las solicitadas para la presente contratación (aspecto técnico).
  - h. Las ofertas elegibles corresponden a las empresas BC Ingeniería y Desarrollo S.A. y Macroestructuras S.A., donde la primera presenta una oferta económica de menor precio, por cuanto se recomienda adjudicar a ésta:

<b>í. MONTO DE LAS OFERTAS</b>	<b>BC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.</b>	<b>MACROESTRUCTURAS S.A.</b>
Monto de la oferta con eventos compensables sin impuestos	₡831 834 876,76	₡1 013 586 562,00
Monto de los impuestos 2%	₡16 636 697,54	₡20 271 731,25
Monto de la oferta con impuestos	₡848 471 574,29	₡1 033 858 293,25

- j. *En cuanto a la razonabilidad del precio, la oferta más baja está a un 2,62% sobre la disponibilidad presupuestaria institucional para esta contratación; no obstante, se indica que se cuenta con las provisiones de eventos compensables y de reajuste de precios, montos de donde se puede solventar el presupuesto requerido, puesto que dichos rubros (eventos compensables y reajustes) son inciertos hasta que se dé la ejecución del proyecto. Por lo anterior, indica la representación del Departamento de Aprovisionamiento que el precio ofertado por la empresa BC Ingeniería y Desarrollo S.A. es razonable.*

3. *No se ubican ni se han advertido elementos que requieran revisión adicional.*

**Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional que acoja la recomendación de adjudicación que se incluye en el Informe de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001 “Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Campus Tecnológico Central Cartago”, adjunto al oficio VAD-279-2023.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el informe de adjudicación de la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001 “Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Campus Tecnológico Central Cartago”, dicho procedimiento de contratación se realizó bajo las disposiciones de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento, así como, mediante la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
2. El objeto de la licitación es contratar servicios para el remplazo de cubierta de techo existente en el Edificio C-3 del Campus Tecnológico Central Cartago, así como ajuste de la pendiente del techo para instalar una cubierta de techo nueva con aislamiento termo acústico. También se debe recablear los circuitos de la red eléctrica existente y mantenimiento de red de cableado estructurado.
3. Se han conocido las argumentaciones de hecho y de derecho esgrimidas en la decisión administrativa para promover el presente concurso; así como el análisis integral de las ofertas que se presenta en el Informe de adjudicación adjunto al oficio VAD-279-2023, donde se recomienda a este órgano adjudicar a la empresa que cumple legal y técnicamente con los requisitos anunciados y además presenta en términos económicos el monto más favorable para los intereses institucionales.
4. En virtud de que no se han advertido vicios de forma o fondo, que impidan continuar con el procedimiento en su fase siguiente, procede este Consejo a adjudicar en tiempo, conforme a las competencias conferidas en el Estatuto Orgánico, acogiendo la recomendación de la Comisión de Planificación y Administración.

**SE ACUERDA:**

- a. Adjudicar la Licitación Mayor N°2023LY-000002-0006300001 “Cambio de cubierta de techo y mantenimiento eléctrico del Edificio C-3, Campus Tecnológico Central Cartago”, a favor BC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A. cédula jurídica 3-101-269462, por el monto de ₡808 068 165, 99 (ochocientos ocho millones sesenta y ocho mil ciento sesenta y cinco mil colones con noventa y nueve céntimos exactos) sin eventos compensables y con impuestos, con un plazo de ejecución de 180 días naturales y una garantía de obra de 12 meses.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, durante el plazo de ocho días hábiles posteriores a la publicación del acto de adjudicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), según lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, mismo que será resuelto en los plazos que la referida Ley señala.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3326.

**ARTÍCULO 11. Elaboración de escenarios de la partida de remuneraciones 2024, a partir de los ajustes realizados en el 2022 y 2023 a esta partida presupuestaria. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

**NOTA:** Al ser las 9:26 a.m., se retira de la sesión el señor Saúl Peraza Juárez.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: Elaboración de escenarios de la partida de remuneraciones 2024, a partir de los ajustes realizados en el 2022 y 2023 a esta partida presupuestaria, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

**NOTA:** Al ser las 9:33 a.m. se reincorpora a la sesión el señor Saúl Peraza Juárez.

**NOTA:** Al ser las 9:42 a.m. ingresan a la sesión, mediante la herramienta de video conferencia ZOOM, la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, para informar sobre las acciones que está realizando la Administración, en cuanto a la partida de remuneraciones.

**NOTA:** Al ser las 9:54 a.m. se retira de la sesión la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y se le agradece su participación.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

*“6. **Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”*

*“10. **Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece:

“...

*Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional*

*a. Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

“...

*Artículo 126*

*Las funciones y el sistema de selección, evaluación, promoción y remuneración del personal estarán descritos en los manuales y reglamentos correspondientes.*

*Artículo 127*

*La retribución del personal del Instituto estará en función de las responsabilidades del puesto que cada uno ocupe, así como de su formación y experiencia, sin perjuicio del régimen de incentivos que se establezca.*

*Artículo 128*

*Todo el personal del Instituto, contratado por tiempo indefinido, estará cubierto por el mismo sistema de retribución, de modo que sus salarios estén comprendidos dentro de las categorías de la escala general de salarios, y gozará de los mismos derechos y beneficios laborales.*

*Artículo 129*

*El Instituto garantizará el trato justo para todos sus funcionarios, así como su estabilidad en los cargos no electivos, en función de la idoneidad y del cumplimiento en el desempeño de su cargo.*

*Artículo 130*

*El Instituto mantendrá un programa tendiente a favorecer la superación laboral, profesional y personal de todos sus funcionarios, para lo cual procurará los recursos necesarios.” (El subrayado es proveído)*

**3. El Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece:**

“...

a. *Las políticas que apoyan esta iniciativa son:*

*Crear condiciones laborales que contribuyan a que el personal académico desarrolle su gestión en forma integral, mediante la realización de funciones en los ejes fundamentales de docencia, investigación y extensión.*

...

2. *La Institución definirá objetivos bianuales de gestión de cooperación a nivel de escuelas y departamentos y a nivel institucional.*

*2.1 Metas:*

*d. Se desarrollan actividades específicas de motivación al personal para la gestión de los recursos.*” (El subrayado es proveído)

**4. Las Políticas específicas para la Ejecución de Plan-Presupuesto 2023, indican en los ítems 3.1, 3.3 y 3.5, lo siguiente:**

*“3.1 Todo gasto debe tener el respectivo contenido presupuestario y estar vinculado a una meta del Plan Anual Operativo aprobado para el 2023, de conformidad con la normativa vigente.”*

*“3.3 Cuando no se cuente con el contenido presupuestario suficiente para hacerle frente a un compromiso, la persona responsable del programa o sub-programa deberá solicitar a las autoridades correspondientes la modificación de recursos entre partidas y programas y/o subprogramas.”*

*“3.5 La ejecución de la partida de “Remuneraciones” y las respectivas modificaciones entre subpartidas será responsabilidad del Departamento de Gestión del Talento Humano, así como la respectiva verificación de recursos financieros y de su efecto en el PAO. Corresponderá al Departamento de Gestión del Talento Humano garantizar el cumplimiento de esta política.”*

**5. El Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en el numeral 7:**

*“Artículo 7 Modificaciones especiales*

*El Departamento Financiero Contable asesorará y ejecutará la aplicación de solicitudes de modificaciones de oficio y sin límite de monto cuando:*

...

- *El Departamento de Gestión del Talento Humano presente la solicitud de modificación de la partida de remuneraciones y transferencias de capital,*

*manteniendo los saldos necesarios para cumplir con las obligaciones por el resto del período. Lo anterior, siempre que no varíe la cantidad y tipos de plazas aprobadas por el Consejo Institucional.*

...

6. El Reglamento del proceso de planificación institucional en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala en el Artículo 10:

*“Artículo 10 Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

....

*c. Plan Anual Operativo: Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.”* (El subrayado es proveído)

7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No.3319 del 26 de julio de 2023, Artículo 10 conoció los resultados de la evaluación presupuestaria, gestión física y financiera del Plan Anual Operativo y su presupuesto, al 30 de junio de 2023 e información complementaria, acordando:

“...

*a. Dar por conocida la información complementaria de la ejecución presupuestaria y resultados de la evaluación física y financiera del presupuesto al 30 de junio de 2023, conforme a la información suministrada en los documentos siguientes:*

- *“[Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 30 de junio del 2023](#)” adjunto al oficio R-557-2023*
- *“[Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2023](#)” adjunto al oficio R-593-2023*

*b. Instruir a la Rectoría para que se coordine con las personas responsables de programas y subprogramas el seguimiento y gestión que corresponda, a fin de evitar la materialización de los riesgos detallados en el informe por impacto de la Regla Fiscal, así como dar seguimiento a las medidas según los escenarios y proyecciones realizados por el Departamento de Financiero Contable para el cierre del periodo presupuestario 2023.*

*c. Solicitar a la Rectoría se planteen con la mayor oportunidad posible los ajustes en el Plan Anual Operativo que atiendan las medidas correctivas señaladas en el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2023, así como las mejoras en la especificación de las actividades que se incluyen con el fin de poder dar seguimiento y medición certera de las metas planteadas.*

...”

2. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1030, efectuada el 24 de agosto de 2023, dictaminó:

**“Resultando que:**

1. *En la reunión No. 1021, efectuada el 8 de junio de 2023, como parte del punto de agenda “Análisis de ejecución presupuestaria de la Partida de Remuneraciones”, la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández expuso el comportamiento de la subpartida Cargos Fijos y la distribución por centro de costo, donde se evidencia un contenido presupuestario negativo, concluyendo lo siguiente:*

“...

Finaliza la presentación la señora Ana Rosa Ruiz y manifiesta que se debe hacer un alto y pedir que haya toda una reestructuración seria de la forma en que se está planificando y presupuestando. Considera esto un punto neural para la negociación que viene del FEES.

Las personas integrantes de esta Comisión agradecen la presentación y los datos suministrados por la señora Ruiz y sobre todo indican que esto es una alarma para tomar acciones por parte de la Administración.

El señor Randall Blanco señala que es importante que la Administración indique ya cómo es que se va a resolver esta situación y no seguir dando la falsa sensación de que no pasa nada y que todo está bien.

Se solicita agendar nuevamente este tema para la otra semana para continuar su análisis.”

2. En la reunión No. 1027, efectuada el 3 de agosto de 2023, se continuó con la temática referida al comportamiento de la subpartida Cargos Fijos y la distribución por centro de costo, a cargo de la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, y se extrae de la referida minuta:

“... ”

Como conclusión de la presentación, se indica:

- Un estado del personal debe llevar a una proyección de cada subpartida de remuneración más cercana a la realidad y no tener centros de costos, donde su presupuesto desde julio sea negativo, porque es personal que debe tener un pago.
- Este estado puede permitir tener una proyección certera para el 2024 y para los siguientes años y así, medir el nivel de sostenibilidad del TEC en el futuro.
- Existen partidas que deben tener también un análisis como son: tiempo extraordinario y recargo de funciones.
- Con los datos históricos, es evidente que una cosa es el presupuesto y otra las necesidades de la Institución. Esto sigue evidenciando la gran desvinculación entre la planificación y el presupuesto del TEC.
- De todos los programas el que está al límite de las condiciones presupuestarias en términos de la partida de remuneración es el programa de Servicios Estudiantiles e investigación, no solo en términos de cargos fijos sino en otras partidas como es tiempo extraordinario.

Como recomendación se indica:

**PRIMERA RECOMENDACIÓN.** Un estudio por departamento, donde se identifique cuál es su personal, remuneración con todos sus componentes, estimación de los avances en sus condiciones de puesto y remuneración futuros, el presupuesto asignado a su departamento o unidad y su futuro crecimiento según características del personal docentes y administrativo y población estudiantil.

**SEGUNDA RECOMENDACIÓN.** Un estudio de las partidas de tiempo extraordinario y recargos con el fin de dimensionar la importancia de estas partidas según programa.

En vista de esto, la señora Ruiz junto con la señora Laura Hernández trabajaran en el borrador de una propuesta para elevar al Pleno en donde se haga evidente esta situación.”

3. En la reunión No. 1030, efectuada el 24 de agosto de 2023, informan las señoras Laura Hernández Alpízar y Ana Rosa Ruiz Fernández, en seguimiento al tema “Análisis de ejecución presupuestaria de la Partida de Remuneraciones”, que el miércoles 9 de agosto del 2023, sostuvieron una reunión con la MBA. Sofia Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Gestión de Talento Humano y la Licda. Natalia Marín Gómez, del Área de Compensación Salarial del Departamento de Gestión de Talento Humano, con el fin de analizar las razones de tener el presupuesto de la subpartida de cargos fijos

en negativo y algunos departamentos y escuelas con una ejecución superior al 100% a julio del 2023. Se informa a la Comisión que, resultado de la reunión, los factores que incidieron en la ejecución del primer semestre del 2023, fueron:

- Aplicación de RR-188-2022 y VAD-174-2022
  - Autorizó pagos solo para componentes aprobados antes del 31 de diciembre de 2021
  - Cualquier reconocimiento 2022 solo con autorización de la VAD
- Gaceta TEC No. 988 del 7 de octubre de 2022
  - Efecto de lo aprobado en la Sesión del Consejo Institucional, No. 3283 “Modificación de los artículos 83, 84 y 85 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas e inclusión del artículo Transitorio VI, en el cual aprueban pasar los pasos completos de carrera profesional a la base salarial, por esta razón actualmente se puede visualizar mayor ejecución en sueldos para cargos fijos y menor en otros incentivos salariales
- Aprobación pasos de Carrera Profesional
  - Comisión no estaba resolviendo casos
  - Los casos en espera generaron retroactivos superiores al año
  - La Administración autorizó reforzar con tiempo a la Comisión
  - A partir de setiembre – octubre 2022 aumenta considerablemente la resolución de casos de carrera
  - Ejecución y compromiso 2023
  - 460 868 649 \*
  - \*Se utilizaron las economías por jubilados para continuar con los pagos
- Aprobación pasos de Carrera Administrativa y de Apoyo
  - No estaban autorizados pagos 2022
  - Directriz de la pasada administración no provisión
  - Ejecución y compromiso 2023
  - 29 290 817\*
  - \*Se utilizaron las economías por jubilados para continuar con los pagos
- Aplicación RR-466-2022 16 de noviembre 2022
  - Se autoriza realizar incrementos en el salario base y en los demás incentivos salariales de las personas funcionarias del ITCR, siempre y cuando los incrementos no estén relacionados directamente a aumentos por costo de vida.
- Dedicaciones Exclusivas
  - No se autorizaban
  - 2023 casos nuevos autorizados: 20
  - Costo anualizado
  - 64 000 000 (de colones)
- Recargo de funciones

<b>Provisión formulada</b>	<b>Ejecución Real a I Sem 2023</b>
20 000 000	90 65 398,52

Detallan las señoras Laura Hernández Alpízar y Ana Rosa Ruiz Fernández que, como conclusión de la reunión, se les indicó que se está trabajando en hacer todos estos ajustes a las respectivas partidas, con el fin de que los saldos finales a diciembre 2023 no presenten montos negativos y sea una base segura para la proyección no solo del 2024, sino también para los próximos años.

**Considerando que:**

1. La ejecución presupuestaria a junio del 2023 presenta una subpartida de cargos fijos con un egreso de 8,252,972.79 miles de colones y un disponible para terminar el año de 6,422,935.94 miles de colones. Mientras la sub-

*partida de Otros Incentivos salariales presenta un egreso de 4,015,009.96 miles de colones y un disponible de 5,759,065.06 miles de colones.*

2. *La proyección elaborada por el Departamento Financiero Contable en su presentación a la Comisión de Planificación y Administración a diciembre del 2023 indica que la subpartida de cargos fijos presentará un déficit de 2.608.828.60 miles de colones y de la partida de Otros Incentivos salariales un superávit de 1.710.400.04 miles de colones.*
3. *El Departamento de Gestión del Talento Humano indicó que este comportamiento de ambas subpartidas responde a acuerdos tomados durante el 2022 y 2023 y se debe ajustar las bases salariales. Una vez que se apliquen estos ajustes la partida de cargos fijos no presentará una proyección negativa.*
4. *Estos ajustes son de alta prioridad para la Comisión de Planificación y Administración por dos razones. Primero, evitar que el último reporte de ejecución presupuestaria del 2023 presente un negativo y segundo, que esta base es fundamental para la proyección de cargos fijos y de todas las subpartidas de remuneraciones para el 2024. Por tanto, es indispensable que esta Comisión de Planificación y Administración conozca la fecha definitiva que el Departamento de Talento Humano finalice el ajuste de esta partida.*
5. *El 64% del presupuesto total del ITCR se compone de la partida de remuneraciones. Esta es una de las bases presupuestarias fundamentales que garantizan la operación del ITCR, por tanto, el comportamiento de gasto de esta partida debe ser adecuado y su financiamiento es fundamental.*
6. *Dado el contexto nacional, la aplicación de la regla fiscal -derivada de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas- y de la Ley Marco de Empleo público, se hace urgente tener diferentes escenarios de la partida de remuneraciones, para que el Consejo Institucional tenga seguridad económica de la sostenibilidad de operación e inversión de la Institución.*

**Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional que solicite a la Administración:*

- i. *Una fecha límite definida para el ajuste de la partida de remuneraciones, que atienda los factores que provocaron tener la subpartida de cargos fijos en términos negativos.*
  - ii. *Presentar escenarios con mínimos y máximos de las partidas de remuneraciones, que proponga diferentes acciones a tomar para no repetir la situación en el 2024 y además prever las consecuencias de la aplicación de la regla fiscal y la Ley de Empleo Público.*
  - iii. *La propuesta del plan presupuesto 2024 debe ser presentada al Consejo Institucional con los aspectos antes señalados.”*
3. Siendo conocido el dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración en el presente asunto, se han valorado observaciones emitidas por personal de la Auditoría Interna, donde se puntualiza la necesidad de que la Administración atienda la correcta técnica presupuestaria, de forma que todo movimiento que requiera la partida de "Remuneraciones" se efectúe antes de que se ejecute el gasto, y no antes del cierre del período, como se está viendo. Aunado a que, estos elementos están presentes en los ítems 3.1, 3.3 y 3.5 de las Políticas de Ejecución PAO-Presupuesto 2023, así como en el artículo 7 del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Para este órgano es de suma relevancia que se pongan en práctica acciones que permitan un equilibrio financiero y económico entre los ingresos y gastos, conforme a la planificación y normativa institucional, así como acciones correctivas en pro de la mejora en la ejecución de los procesos institucionales.

## **SE ACUERDA:**

- a. Instruir a la Administración para que se atiendan las Políticas de Ejecución PAO- Presupuesto 2023, en específico los ítems 3.1, 3.3 y 3.5, así como el numeral 7 del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, de forma que se resguarde la correcta técnica presupuestaria, y en ese sentido todo movimiento que requiera la partida de "Remuneraciones" debe darse antes de que se ejecute el gasto, y no antes del cierre del período.
- b. Solicitar a la Administración:
  - i. Una fecha límite definida para el ajuste de la partida de remuneraciones, que atienda los factores que provocaron tener la subpartida de cargos fijos en términos negativos.
  - ii. Presentar escenarios con mínimos y máximos de la partida de remuneraciones, que proponga diferentes acciones a tomar para no repetir la situación en el 2024 y además prever las consecuencias de la aplicación de la regla fiscal y la Ley Marco de Empleo Público.
  - iii. La propuesta del plan presupuesto 2024 debe ser presentada al Consejo Institucional con los aspectos antes señalados.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

## **d. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3326.

### **ARTÍCULO 12. Prórroga a la Comisión Especial conformada para que presente una propuesta para atender las consultas relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del "Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas".**

*(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos presenta la propuesta denominada: Prórroga a la Comisión Especial conformada para que presente una propuesta para atender las consultas relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del "Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas", a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

## **RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**"5. Gestión Institucional:** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución."*

**“7. Talento Humano.** Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.”

**“11. Convivencia institucional.** Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala las siguientes funciones del Consejo Institucional:

“ ...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.

... ”

o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda.

“ ...

3. El numeral 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica: “Artículo 22

La ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional serán obligatorios para todos los miembros de la Comunidad Institucional.”

4. El Reglamento del Consejo Institucional dispone lo siguiente en cuanto a las Comisiones Especiales:

“Artículo 24

Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.

Artículo 25

Los miembros de las Comisiones Especiales serán juramentados por la Presidencia del Consejo Institucional. La Comisión Permanente respectiva se encargará de dar el debido seguimiento.

Artículo 26

Las personas que coordinan las Comisiones Especiales serán las responsables de presentar a la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que le fue asignada el asunto, el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo señalado por el Órgano. Sin embargo, antes del vencimiento del plazo, la Comisión Especial podrá solicitar que se amplíe el tiempo establecido, siempre y cuando medie justa causa.

Artículo 27

Si la comisión no cumple con el objetivo encomendado, dentro del plazo acordado, la Presidencia pedirá a ésta que se presente a rendir el respectivo informe al Consejo Institucional, en la semana siguiente del vencimiento del plazo.

*En caso de que la Comisión aún no cuente con el informe final, por razones de fuerza mayor, el Consejo podrá concederle una ampliación del plazo para que lo presente.*

*Si el informe no se presentara en la fecha establecida, sin justa causa, el Consejo podrá conformar otra comisión y solicitará al Rector que proceda con la investigación correspondiente.*

*Artículo 28*

*Para un mejor funcionamiento y desarrollo del trabajo de las comisiones especiales, deberán elaborar una minuta de sus reuniones, rendir informes de avance a solicitud de las Comisiones Permanentes o de la Presidencia del Consejo Institucional y deberán presentar por escrito, un informe final de labores al cumplir el objetivo para el cual fueron creadas. En este informe debe reportarse también el porcentaje de asistencia de cada uno de sus integrantes.”*

5. El Reglamento del Consejo Institucional sobre las funciones generales de las Comisiones Permanentes, indica en el artículo 17, la siguiente:

“ ...

11. Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, por medio del formulario respectivo, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.

*Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional*

...”

6. La Dra. Martha Calderón Ferrey, entonces presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, planteó, mediante el oficio CCP-086-2022 del 31 de agosto de 2021, una serie de consultas y recomendaciones sobre el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, además de solicitar interpretaciones de varios artículos de ese cuerpo normativo.
7. En la Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 12, realizada el miércoles 19 de octubre del 2022, el Consejo Institucional dio respuesta a una gran parte de las consultas planteadas por la Comisión de Evaluación Profesional en el oficio CCP-C-086-2022, acordando, entre otros elementos, lo siguiente:

“ ...

*h. Dejar pendiente de respuesta y solicitar a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que proceda al análisis de las **consultas efectuadas por la Comisión de Evaluación Profesional en el oficio CCP-C086-2022, que no han sido abordadas en este acto, en cuanto a los artículos 12 (Rubros de proyección universitaria: incisos r (Modelo de Utilidad), s (Diseño industrial), t (Modelo industrial) u (Obtención vegetal) y w (Sistema de trazado de circuitos integrados)), 40 (Resultados protegidos por propiedad industrial), 45 (Premios nacionales o internacionales), 54 (Idiomas) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.”** (La negrita es proveída)*

8. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre de 2022, acordó la creación de comisiones especiales para atender los temas planteados por la Comisión de Evaluación Profesional, en el oficio CCP-C-086-2022, y que quedaron pendientes de respuesta (Atención del punto h del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 12), indicando en el acto:

“ ...

- a. *Integrar tres comisiones especiales, para que formulen propuestas de atención de las consultas pendientes planteadas en el oficio CCP-C-086-2022, de la siguiente manera:*

...

- a.3 *Una comisión que presente una propuesta para atender las consultas relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” integrada de la siguiente manera:*

- i. *Una persona representante del Consejo de Docencia (quien coordinará)*
- ii. *Una persona representante del Consejo de Posgrado*
- iii. *Una persona representante del sector profesional administrativo nombrado por el Consejo de la Vicerrectoría de Administración*

- b. *Establecer plazo hasta el 28 de febrero del 2023 para que las comisiones especiales entreguen el informe correspondiente.*

...”

9. Mediante el oficio ViDa-113-2023 del 03 de marzo del 2023, se informó que la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., era la persona designada por el Consejo de Docencia para integrar la comisión creada en el punto a. 3 del acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre de 2022 y se solicitó que se extienda el plazo para entregar la propuesta al 28 de abril del 2023.

10. En atención del oficio ViDa-113-2023, el Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3301, Artículo 15, del 15 de marzo de 2023, acordó:

“...

- a. *Ampliar al 28 de abril del 2023, el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, para que la Comisión Especial creada en el punto a. 3. presente la propuesta para atender las consultas del oficio CCP-C-086-2022 relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.*

...”

11. En el oficio ViDa-273-2023, con fecha de recibido 12 de mayo del 2023, la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de coordinadora de la referida Comisión Especial, solicitó una prórroga para la entrega del producto encomendado.

12. Atendiendo el oficio ViDa-273-2023, el Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 13, del 24 de mayo de 2023, acordó:

“...

- a. *Ampliar al 31 de agosto del 2023, el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, para que la Comisión Especial creada en el punto a. 3. presente la propuesta para atender las consultas del oficio CCP-C-086-2022 relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.*

...”

13. Mediante oficio R-583-2023 del 22 de julio de 2023, se comunicó la renuncia de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en la Comisión especial creada en el punto a. 3 del acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre de 2022.

14. En el oficio ViDa-456-2023, con fecha de recibido 17 de agosto del 2023, el MAG. Ricardo Coy Herrera, en calidad de Presidente del Consejo de Docencia, comunica el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la Sesión Ordinaria 13-2023, Artículo 7, inciso 7.1, del 26 de julio 2023, indicando respecto al acuerdo de Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre de 2022, lo siguiente:

“ ...

*En atención al Oficio R-583-2023, comunico que el Consejo de Docencia en su Sesión Ordinaria 13-2023, Artículo 7, inciso 7.1, del 26 de julio 2023. Nombramiento de representante de Vicerrectoría de Docencia ante renuncia según oficio R-583-2023 ante la Comisión para atender consultas relacionadas con el Artículo 45 (Premios Nacionales o Internacionales) del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas (SCI- 1148-2023), acordó nombrar:*

- a) Nombrar a la Dra. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo quién coordina. Está nombrada en este puesto hasta el mes de noviembre 2023, de no quedar electa de nuevo como directora, ella continuaría nombrada en dicha comisión.*
- b) Solicitar al Consejo Institucional o Comisión Permanente encargada de dar seguimiento, una prórroga al 30 de octubre del 2023 para la atención de este acuerdo dado que la persona que coordinará tendrá que iniciar con la revisión de la documentación.*

...”

- 15.** La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó, en la reunión 819 del 25 de agosto del 2023, sobre el contenido del oficio ViDa-456-2023, lo siguiente:

“ ...

**Resultando que:**

- 1. Por acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre del 2022, se integró una Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que presente al 28 de febrero de 2023, una propuesta para atender las consultas del oficio CCP-C-086-2022 relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.*
- 2. El plazo originalmente dispuesto en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre del 2022, para que la Comisión Especial creada en el punto a. 3. presente su entregable fue modificado pasando del 28 de febrero de 2023 al 28 de abril de 2023 (Sesión Ordinaria No. 3301, Artículo 15, del 15 de marzo de 2023); no obstante, este hecho no fue imputable a la Comisión Especial, en tanto, el vencimiento se produjo por falta de designación de todas las personas que la integrarían, lo cual les impedía iniciar el trabajo.*
- 3. El Consejo Institucional concedió una prórroga a la Comisión Especial de cita, atendiendo la justificación de que la Comisión no fue juramentada hasta el día 31 de marzo 2023, además de que según afirmó la parte solicitante “...el plazo solicitado para la entrega del informe correspondiente subestimó el tiempo requerido por la Comisión, para el análisis del tema de manera apropiada...” Derivado de ello, el plazo vigente de atención es el 31 de agosto de 2023 (Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 13, del 24 de mayo de 2023).*
- 4. En la reunión No. 810-2023, efectuada el 02 de junio del presente año, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció el oficio DP-061-2023, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Presidente del Consejo de Posgrado, en el cual informa que, en atención al acuerdo del Consejo Institucional en el que se dispuso la conformación de la comisión especial a la que se hace referencia, se efectuó el nombramiento del M.A.E. Milton Sandoval Quirós, como representante del Consejo de Posgrado, desde el pasado 25 de noviembre de 2022, sin que a la fecha se le haya convocado a ninguna reunión. Dicho oficio fue trasladado a la coordinación de la Comisión Especial, mediante el memorando SCI-522-2023, con la indicación de que se tomen las medidas que sean necesarias a fin de que la Comisión Especial pueda accionar y entregar el producto encomendado en el plazo vigente.*
- 5. En el oficio ViDa-456-2023 se conoce sobre la solicitud del Consejo de Docencia, de una nueva prórroga al 30 de octubre de 2023, para la entrega del producto encomendado a la Comisión Especial, en tanto, se indica que se ha nombrado a*

*la Dra. Jeannette Alvarado Retana, quien actualmente ejerce la dirección de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, atendiendo la renuncia en la Comisión Especial de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., quien fue la persona designada para representar al Consejo de Docencia, y quien además coordinaba la comisión.*

**Considerando que:**

- 1. El plazo vigente para la Comisión Especial creada en el punto a. 3 del acuerdo correspondiente a la de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre del 2022, está próximo a vencer y no se cuenta con el producto encomendado a la Comisión Especial.*
- 2. Mediante el oficio ViDa-456-2023 se ha solicitado una ampliación del plazo al 30 de octubre del 2023, con fundamento en la renuncia de la persona que coordinaba dicha Comisión y que la persona que empezará a coordinar tendrá que iniciar con la revisión de la documentación.*
- 3. El producto encomendado a la Comisión Especial es indispensable para atender los planteamientos de la Comisión de Evaluación Profesional, plasmados en el oficio CCP-C-086-2023.*
- 4. Al superar el plazo solicitado, el 50% del tiempo originalmente dispuesto, corresponde al Consejo Institucional resolver sobre la prórroga.*

**Se acuerda:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional que otorgue la prórroga solicitada en el oficio ViDa-456-2023, ampliando el plazo dado a la Comisión integrada en el punto a. 3 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre del 2022, al 30 de octubre del 2023.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El plazo vigente, otorgado por el Consejo Institucional a la Comisión Especial creada en el punto a. 3 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11 del 26 de octubre del 2022, para que presente la propuesta para atender las consultas del oficio CCP-C-086-2022, relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, se encuentra próximo a vencer, teniendo recibida una nueva solicitud de prórroga mediante el oficio ViDa-456-2023.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha recomendado, según se consigna en el resultando 19, que se amplíe el plazo a la Comisión Especial a lo cual se allana este órgano, en tanto la reforma del artículo 45 del Reglamento de Carrera Profesional -con el propósito de atender los planteamientos del oficio CCP-C-086-2022- sigue siendo pertinente; no obstante, se estima necesario que las personas integrantes de la Comisión Especial atiendan su encargo dentro del plazo solicitado, en concordancia con el numeral 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el artículo 27 del Reglamento del Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

- a. Ampliar al 30 de octubre del 2023, el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11 del 26 de octubre del 2022, para que la Comisión Especial creada en el punto a. 3. presente la propuesta para atender las consultas del oficio CCP-C-086-2022, relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.
- b. Solicitar a la Presidencia del Consejo Institucional y Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional que se proceda a la mayor brevedad con la juramentación de la Dra. Jeannette Alvarado Retana, de forma que la Comisión Especial se encuentre habilitada para atender su encargo en el plazo previsto.
- c. Indicar a las personas integrantes de la Comisión Especial que, es necesario que atiendan su encargo dentro del plazo indicado en este acto, en concordancia con el

numeral 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el artículo 27 del Reglamento del Consejo Institucional.

d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3326.

**MOCION DE ORDEN:** La señora María Estrada Sánchez informa que debe retirarse de la sesión para atender una reunión con personas del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES); por lo que propone al señor Randall Blanco Benamburg para que continúe presidiendo la sesión. Se somete a votación la moción y se obtiene el siguiente resultado: 10 favor, 0 en contra.

**NOTA:** Al ser las 9:54 a.m. se retira de la sesión la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., y a partir de este momento preside el Mag. Randall Blanco Benamburg.

**ARTÍCULO 13. Interpretación del inciso b del Artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos (Atención oficio SCI-609-2023).** (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: Interpretación del inciso b del Artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos (Atención oficio SCI-609-2023), a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Randall Blanco Benamburg somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**“5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”

**“6. Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su artículo 6: **“ARTICULO 6°.- Al Instituto le compete el reconocimiento de títulos extranjeros y la equivalencia de grados profesionales, cuando se refiere a carreras similares de las que el mismo ofrece.”**

3. El inciso f del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece:

**“Son funciones del Consejo Institucional:**

...

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*

*Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.*

...”

4. El Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos fue aprobado por el Consejo Institucional en Sesión No. 1641, Artículo 1, del 25 marzo de 1992 (publicado en la Gaceta No. 57), y ha recibido modificaciones parciales posteriores.

5. El artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos, indica sobre la integración del Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), lo siguiente:

*“El CIRE está integrado por:*

*a. El Vicerrector de Docencia, quien lo coordinará.*

*b. Tres académicos de nivel de postgrado designados por el Consejo Institucional, por períodos de tres años, pudiendo ser reelectos.*

*c. El Director del Departamento de Admisión y Registro, o su representante, que actuará como Secretario Ejecutivo con voz pero sin voto. Además será el representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Comisión de Reconocimientos y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).”*

6. En el oficio SCI-609-2023, fechado el 10 de agosto de 2023, la Presidencia del Consejo Institucional solicita la interpretación del término “académicos” incluido en el inciso b. del numeral 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos, indicando:

*“Con fecha 13 de junio de 2023 se publicó la convocatoria para llenar una vacante de Integrante Académico en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), la cual fue atendida por una persona interesada en el nombramiento; quien labora como profesor de la Maestría de Sistemas Modernos de Manufactura, contratado por la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC); mismo que justifica su postulación en el hecho de que la normativa cita que quienes conformen ese comité deben ser académicos, mas no especifica que deben ser directamente contratados por la Institución; según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos, el cual dice:*

...

*Con base en lo anterior, y con el propósito de definir cuáles son las personas participantes que deben ser incluidas como candidatas a ocupar el puesto, solicito la interpretación autentica de lo indicado en el inciso b. del artículo citado, específicamente en lo referido a la definición de “académicos”.*

...”

7. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en su reunión No. 819, efectuada el 25 de agosto de 2023, sobre la solicitud que se presenta en el oficio SCI-609-2023, en los términos que a continuación se detalla:

**“Resultando que:**

1. *En el oficio SCI-609-2023 la Presidencia del Consejo Institucional solicita que se interprete el término “académicos” incluido en el inciso b del artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos, donde se dispone la integración que tendrá el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE).*

2. *Se comprende que la solicitud se origina por cuanto la norma no indica de forma expresa si las personas académicas que integrarán el CIRE, deben tener relación laboral con la Institución, es decir, ser personas funcionarias.*

**Considerando que:**

1. *Siendo analizado el presente tema, se tiene claridad de que:*
  - a. *La normativa promulgada para el funcionamiento de la Institución y el cumplimiento de su misión, competencias y deberes, no suele hacer mención explícita a que los cargos dentro de los órganos internos deban ser ocupados por personas que tengan relación laboral con la Institución, por ser una condición intrínseca, ya que la participación en esos órganos estaría contemplada como parte de la jornada laboral. Esto no solo es aplicable en el numeral objeto de interpretación, sino en toda la normativa institucional.*
  - b. *Cuando los órganos colegiados del Instituto Tecnológico de Costa Rica puedan estar integrados por personas externas a la Institución, esta condición es detallada de forma explícita, véase así los ejemplos siguientes:*
    - *Integración de la Asamblea Institucional Representativa:*  
*“d. Los egresados deberán ser de diferentes carreras y no ser funcionarios ni estudiantes regulares del Instituto. Serán electos por la Asociación de Egresados del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Deberán tener al menos dos años de haber obtenido el título. Durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos.” (Estatuto Orgánico, Artículo 10)*
    - *Integración del Consejo Asesor Institucional:*  
*“El Consejo Asesor Institucional podría estar integrado por representantes de los egresados del Instituto y de algunos de los sectores académicos, sociales o productivos del país o por personalidades de la comunidad científica y tecnológica, cuyos criterios por su trayectoria académica y/o profesional, sean de interés para el ITCR y un representante interno de la Institución.” (Estatuto Orgánico, Artículo 14)*
    - *Integración del Consejo Asesor de departamento académico:*  
*“Cada departamento académico podrá nombrar un Consejo Asesor coordinado por su Director e integrado por miembros externos a la Institución afines al campo de acción del departamento, de los cuales al menos uno deberá ser egresado del Instituto.” (Estatuto Orgánico, Artículo 60)*
    - *Integración del Consejo de la Editorial Tecnológica*  
*“c. Una persona de la Comunidad Nacional que no sea funcionario ni estudiante del Instituto, nombrada por la Comisión ad hoc, de entre los candidatos que se postulen, en un concurso externo. El Instituto reconocerá la dieta de ley por la participación de este miembro en las sesiones ordinarias del Consejo.” (Reglamento de Organización del Consejo de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, Artículo 7)*

**Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional que atienda la solicitud de la Presidencia del Consejo Institucional, plasmada en el oficio SCI-609-2023, indicando que el inciso b del artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos, debe interpretarse así:*

*“Las personas académicas tienen como condición intrínseca la relación laboral con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por cuanto la participación en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), forma parte de su jornada laboral.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. *Se ha conocido sobre la inquietud que surge en el oficio SCI-609-2023, del término “académicos” presente en el inciso b del artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos, donde se dispone la integración que tendrá el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y*

Grados (CIRE), por cuanto la norma no indica si las personas académicas, deben tener relación laboral con la Institución, es decir, ser personas funcionarias.

2. Siendo estudiado preliminarmente el presente asunto por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y una vez conocido su dictamen, este órgano comparte y acoge en todos sus términos sus razonamientos y recomendación; en tanto, en efecto se está ante una condición intrínseca -relación laboral con la institución- para ocupar los cargos en los órganos colegiados internos, salvo que la norma así lo indique de forma expresa.

**SE ACUERDA:**

- a. Interpretar el inciso b del artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos, como se indica a continuación:  
Las personas académicas tienen como condición intrínseca la relación laboral con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por cuanto la participación en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), forma parte de su jornada laboral.
- b. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, que externé un agradecimiento de parte de este Consejo, a la persona que se hace referencia en el oficio SCI-609-2023, por su interés en formar parte de los órganos colegiados de la Institución.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de diez días hábiles, ambos plazos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3326.

**CAPÍTULO DE ASUNTOS DE FORO**

**ARTÍCULO 14. Resultados de la Autoevaluación de calidad de la actividad de la auditoría interna, período 2022.** (A cargo de la Lic. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i.)

**NOTA:** Al ser las 10:25 a.m. ingresan a la sesión, mediante la herramienta de video conferencia ZOOM, las personas invitadas: MAU. Maricel Araya Matamoros y el Lic. Luis Gonzalo Sánchez Acuña, Colaboradores de la Auditoría Interna.

La señora María Estrada Sánchez da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

La señora Adriana Rodríguez Zeledón procede con la siguiente presentación:

# AUDITORIA INTERNA AUTOEVALUACION DE LA CALIDAD PERIODO 2022



Elabora: MAU. Maricel Araya M.  
Colabora: Lic. Luis Gonzalo Sánchez  
Certificados por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica.

Supervisada por: Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP  
Auditora Interna a.i.



## Agenda

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Informe
4. Plan de mejora
5. Consultas



## INTRODUCCION

La AI es parte fundamental del SCI institucional y del SC y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública, lo que hace prioritario el aseguramiento de la calidad de la actividad.

Las NEAISP disponen la realización de evaluaciones internas y externas, para lo que la CGR emite las Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de la calidad de las AI. y dispone de una herramienta que facilita su aplicación.



## ANTECEDENTES

- La Auditoría Interna desde el año 2006 se ha sometido a evaluaciones internas y externas, 15 autoevaluaciones anuales y tres de estas con validaciones externas, que se realizan cada 5 años por auditores internos, externos a la Institución.



- Se ha trabajado para la validación bajo convenios con otras auditorías internas de instituciones públicas.

**NOTA:** Al ser las 10:43 a.m. se retira de la sesión el señor Luis Alexander Calvo Valverde, con autorización de la Presidencia, para atender asuntos personales.

La señora Maricel Araya Matamoros continúa con la presentación:



## INFORME

### Objetivos:

- a. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.
- b. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- c. Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.
- d. Preparar a la Auditoría Interna para la autoevaluación interna con validación independiente o bien la evaluación externa de calidad.



## INFORME

### Alcance:

La autoevaluación abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se desarrolla con sujeción:

- “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)
- “Normas generales de auditoría para el sector público” (R-DC-64-2014).
- “Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República.
- Directrices y procedimientos internos emitidos por la Auditoría Interna, según corresponda.



## INFORME

### Alcance:

La autoevaluación abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se desarrolla con sujeción:

- “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)
- “Normas generales de auditoría para el sector público” (R-DC-64-2014).
- “Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República.
- Directrices y procedimientos internos emitidos por la Auditoría Interna, según corresponda.



## Resultado Normas de Atributos

Fuentex		EVALUACIÓN GLOBAL	Generalmente cumple	Cumple parcialmente	No cumple
NEAI	GA				
<b>1</b>		NORMAS SOBRE ATRIBUTOS			
1.1	-	Propósito, autoridad y responsabilidad	x		
1.1.1		Marco Técnico Fundamental	x		
1.1.2		Reglamento de Organización y Funcionamiento	x		
-	104	Ética profesional	x		
-	101	Independencia y objetividad	x		
1.1.3		Independencia funcional y de criterio	x		
-	102	Impedimentos a la independencia y a la objetividad	x		
1.1.4		Servicios de la Auditoría Interna	x		
1.2		Pericia y debido cuidado profesional	x		
-	105	Competencia y pericia profesional	x		
-	106	Debido cuidado profesional	x		
-	107	Educación profesional continua	x		
1.3		Aseguramiento de la calidad	x		
1.3.1		Evaluaciones de calidad	x		
1.3.2		Contenido de las evaluaciones internas	x		
-	210	Calidad en la Auditoría	x		
1.3.3		Utilización de “realizado de acuerdo con la normativa”	x		



## Resultado Normas de Desempeño

NEAI	NGA	EVALUACIÓN GLOBAL	Generalmente cumple	Cumple parcialmente	No cumple
<b>2</b>		<b>NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO</b>			
2.1		Administración	X		
	201	Administración de la auditoría	X		
	202	Actividades del proceso de auditoría	X		
2.2		Planificación	X		
2.2.1		Planificación estratégica		X	
2.2.2		Plan de trabajo anual	X		
	203	Planificación	X		
2.2.3		Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones	X		
2.3		Naturaleza del trabajo	X		
2.3.1		Riesgo		X	
2.3.2		Control	X		
2.3.3		Dirección	X		
2.4		Administración de recursos	X		
2.5		Políticas y Procedimientos	X		
2.6		Informes de desempeño	X		
2.7		Planificación puntual		X	
2.8		Ejecución del trabajo	X		
	204	Examen	X		
	207	Evidencia de auditoría	X		
	208	Documentación de la auditoría	X		
	209	Archivo permanente	X	X	
	103	Naturaleza confidencial y discreción sobre el trabajo	X		
2.9		Supervisión	X		
2.10		Comunicación de los resultados	X		
	205	Comunicación de resultados	X		
2.10.1		Información sobre incumplimiento de las normas	X		
2.10.2		Oficialización de resultados	X		
2.11		Seguimiento de acciones sobre resultados	X		
2.11.1		Programación del seguimiento	X		
2.11.2		Ejecución del seguimiento	X		
	206	Seguimiento	X		



## CONCLUSIONES

### 1. Eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría Interna.

Los resultados obtenidos en la autoevaluación de la calidad de la auditoría interna, demuestran la realización de esfuerzos por implementar acciones de mejora producto de la autoevaluación anterior, con la actualización e implementación de directrices, procesos y subprocesos, observándose la implementación de cuatro acciones de las 16 propuestas, quedando con plazo, en proceso con acciones seis y seis pendientes, estas últimas dependen su implementación de gestiones que está realizando la Auditoría Interna.



## CONCLUSIONES

De los resultados de esta autoevaluación se coinciden con los resultados de la autoevaluación anterior que se encuentran en proceso y pendientes de implementar en:

- Norma 2.2 Planificación, subnormas 2.2.1 Planeación Estratégica y 2.2.2 Plan de Trabajo Anual. “Necesidad de revisión y actualización de la metodología de valoración de riesgos, composición del universo auditable y ciclo de auditoría para la formulación del plan de trabajo anual.”



## CONCLUSIONES

- Norma 209 Archivo permanente “Revisar, actualizar y formalizar la directriz relacionada con el archivo permanente, que incorpore los mecanismos de control y acceso que garanticen su periódica actualización.”
- Norma 2.3 Naturaleza de trabajo “Fiscalizar el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, los programas y actividades de la organización en relación con la ética.”

Se insta a seguir trabajando en el aseguramiento de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, en algunos aspectos susceptibles a mejorar, entre ellos:

- Incorporar la referencia de ubicación del universo auditable vigente en el Plan Estratégico 2022-2027 de la Auditoría Interna.



## CONCLUSIONES

- Se requiere que la Auditoría Interna, incorpore en el Plan de Trabajo un estudio sobre el SEVRI y analice si la metodología que se aplica actualmente para la valoración de riesgos cumple con lo establecido en las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), vigentes.
- Aplicar uniformemente las directrices de trabajo emitidas para el cumplimiento de las normas 2.7 Planificación puntual, específicamente la directriz Núm. 010 Instructivo para elaborar el informe de control interno y la comunicación de resultados, anexo 3.



## CONCLUSIONES

### **2. Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna.**

El resultado de la autoevaluación para las Normas sobre Atributos es de un 100% y para las Normas sobre el Desempeño es de un 92%. Para una calificación general de un 97%.

El señor Luis Gonzalo Sánchez Acuña continúa con la presentación:



## CONCLUSION

### **3. Opinión sobre la percepción de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna.**

Los resultados obtenidos de la aplicación de encuestas a miembros del Consejo Institucional, a responsable de las instancias auditadas y personal de esta Auditoría, muestran en general una percepción satisfactoria sobre la objetividad, profesionalismo y competencia del personal; el alcance, desarrollo, comunicación de los trabajos de auditoría; el valor agregado de dicha actividad y la relación con la autoridad superior, los auditados y su administración.



## AUTOEVALUACION DE LA CALIDAD

- **PLAN DE MEJORA**

# AUTOEVALUACION



GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

Asimismo, el señor Sánchez Acuña procede a presentar el Plan de Mejora producto del proceso de Autoevaluación de la Calidad, correspondiente al periodo 2022:

<b>Instituto Tecnológico de Costa Rica</b>						
<b>Auditoría Interna</b>						
<b>Plan de Mejora producto del proceso de Autoevaluación de la Calidad, correspondiente al período 2022</b>						
Norma	Situación encontrada	Acción de mejora	Recursos necesarios	Responsable	Estado	% Avance
					En Proceso	15%
2.2 Planificación, 2.2.1 Planificación Estratégica y 2.2.2 Plan de trabajo anual	Necesidad de revisión y actualización de metodología de valoración de riesgos, composición del universo auditable y ciclo de auditoría para la formulación del plan de trabajo anual.	1. Actualizar el universo de auditoría de conformidad con la definición de procesos que la Institución establezca en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2817, Artículo 10, del 08 de mayo de 2013 o con los criterios que las autoridades institucionales definan.	Cuatro personas funcionarias de la Auditoría Interna	Dirección con la coadyuvancia de las dos Coordinaciones y el personal de la Auditoría Interna en caso de ser necesario	Pendiente	0%
		2. Revisar el ciclo de auditoría considerando el universo de auditoría				

		identificado y los recursos humanos, materiales y técnicos con los que cuenta la Auditoría.				
		3. Construir una metodología de valoración de riesgos de la Auditoría Interna que permita priorizar la prestación de servicios de auditoría para coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales.			Pendiente	0%
	Ausencia en la definición de riesgos de auditoría e indicadores de gestión en cada proceso o subproceso para la Auditoría Interna	Definir los riesgos de auditoría e indicadores de gestión para cada proceso o subproceso establecido.	Cuatro personas funcionarias de la Auditoría Interna	Dirección con la coadyuvancia de las dos Coordinaciones y el personal de la Auditoría Interna en caso de ser necesario	En proceso	10%
	Se debe incorporar en el Proceso de Planificación los mecanismos e instrumentos de documentación del seguimiento al Plan Estratégico y Plan de trabajo anual.	Revisar, actualizar y formalizar una directriz que incorpore mecanismos e instrumentos de documentación para dar seguimiento al Plan Estratégico y Plan de trabajo anual.	Cuatro personas funcionarias de la Auditoría Interna	Dirección con la coadyuvancia de las dos Coordinaciones y el personal de la Auditoría Interna en caso de ser necesario	Pendiente	0%
<b>2.2.1 Plan Estratégico</b>	Incorporar la referencia de ubicación del universo auditable vigente en el Plan Estratégico 2022-2027 de la Auditoría Interna.	Comunicar mediante "Fe de Erratas", si corresponde, la ubicación del universo auditable vigente.	1 Auditor(a)	Auditor(a) Interna.	Implementada	100%

<p><b>2.3 Naturaleza del trabajo (Subnorma 2.3.3 Dirección)</b></p>	<p>Fiscalizar el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, los programas y actividades de la organización en relación con la ética.</p>	<p>Incluir en el Plan Anual de Auditoría 2023 un servicio sobre el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, los programas y actividades de la organización en relación con la ética.</p>	<p>Auditor/a</p>	<p>Auditor/a Interno/a</p>	<p>En proceso</p>	<p>70%</p>
<p>subnorma 2.3.1 Riesgo</p>	<p>La Auditoría no ha fiscalizado el SEVRI en el año 2022</p>	<p>Incluir en el Plan de trabajo 2024 el estudio sobre el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).</p>	<p>1 auditor(a)</p>	<p>Dirección con la coadyuvancia de las dos Coordinaciones y el personal de la Auditoría Interna en caso de ser necesario</p>	<p>Pendiente</p>	<p>0%</p>
<p><b>209 Archivo permanente</b></p>	<p>El archivo permanente no se encuentra actualizado</p>	<p>Revisar, actualizar y formalizar la directriz relacionada con el archivo permanente, que incorpore los mecanismos de control y acceso que garanticen su periódica actualización.</p>	<p>Auditor/a Asistente Administrativo/a</p>	<p>Auditor/a</p>	<p>En proceso</p>	<p>80%</p>

<p><b>2.7 Planificación Puntual</b></p>	<p>Incumplimiento de la directriz Núm. 010 Instructivo para elaborar el informe de control interno y la comunicación de resultados, específicamente lo señalado en anexo 3, cédula donde los hallazgos estén por sus componentes: Condición, criterio, causa, efecto, conclusión y recomendación.</p>	<p>Remitir un recordatorio a los colaboradores, sobre la responsabilidad por realizar cédulas de trabajo donde estén los hallazgos identificados en condición, criterio, causa y efecto, según la directriz núm. 010</p>	<p>1 Auditor/Auditor Interno</p>	<p>Auditor</p>	<p>Atendida</p>	<p>100%</p>
<p><b>Percepción encuesta</b></p>	<p>Para la autoevaluación 2022, en los resultados de percepción usando la metodología de sumar el resultado "de acuerdo y parcialmente de acuerdo" cuya ponderación debe ser 70, no hay resultados que requieran una acción de mejora. La Auditoría Interna, toma la decisión que cualquier aspecto a mejorar se realiza en las inducciones que se le realiza a las autoridades.</p>	<p>Valorar y generar una estrategia de comunicación y retroalimentación que permita identificar los motivos o expectativas de las autoridades o instancias auditadas sobre los aspectos señalados.</p>	<p>Auditor</p>	<p>Auditor/a Interno/a</p>	<p>Pendiente</p>	<p>0%</p>
<p><b>Notas:</b></p>						
<p>1. Plan de Acciones incorpora las acciones que aún se encuentran pendientes o en proceso del plan anterior.</p>						

**NOTA:** Al ser las 10:58 a.m. las personas invitadas se retiran de la sesión, y se les agradece su participación.

### CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS

#### ARTÍCULO 15. Temas de Asuntos Varios

a. **Tema a tratar: La necesidad del respeto y la tolerancia a la diversidad de pensamiento en los espacios políticos como el de negociación del FEES**

**Nombre del Proponente:** Mag. Randall Blanco Benamburg

**Síntesis del tema:** Lamentablemente parece que se ha vuelto usual que alrededor de la negociación del presupuesto para la educación superior pública costarricense se intensifique la campaña de desprecio y desprestigio que se desarrolla de forma casi permanente en los medios de comunicación contra las Universidades públicas, su personal y su población estudiantil.

Las negociaciones de este año no han estado exentas de estos actos que recurren a la descalificación, al irrespeto y a la violencia en diferentes formas contra aquellos que piensen diferente. Tanto dentro del poder ejecutivo como en la Asamblea Legislativa hemos visto cómo se han externado opiniones sin fundamento para deslegitimar la lucha que se ha dado desde diferentes sectores por el presupuesto y la calidad de la educación.

Algunos ejemplos de hechos que han circulado en los medios de comunicación recientemente fueron los siguientes:

- 4 de febrero de 2023: CONARE rechaza y desmiente enfáticamente “argumentos falsos” del Gobierno sobre Universidades Públicas. <https://elmundo.cr/costa-rica/conare-rechaza-y-desmiente-enfaticamente-argumentos-falsos-del-gobierno-sobre-universidades-publicas/>
- 19 de junio de 2023: Ministros de Comisión de Enlace fustigan a universidades por marcha en defensa de la educación <https://semanariouniversidad.com/universitarias/ministros-de-comision-de-enlace-fustigan-a-universidades-por-marcha-en-defensa-de-la-educacion/>
- 21 de junio de 2023: Chaves acusó a los manifestantes de estar defendiendo salarios o pensiones y señaló que "le duele" ver a estudiantes defendiendo a quienes "quieren seguir comiendo como comen los cardenales en El Vaticano". <https://delfino.cr/2023/06/chaves-cuestiona-marcha-y-asegura-que-8-del-pib-a-educacion-fue-una-medida-populista>
- 25 de julio de 2023: Rodrigo Chaves llamo a estudiantes "los esbirros de los rectores". <https://delfino.cr/2023/07/universidades-repudian-palabras-de-rodrigo-chaves-tras-llamar-a-estudiantes-esbirros>
- 25 de julio de 2023: CONARE se solidariza con la comunidad estudiantil universitaria y repudia, una vez más, la violencia verbal y el irrespeto a los derechos constitucionales por parte del presidente Rodrigo Chaves Robles. <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2023/07/25/conare-se-solidariza-comunidad-estudiantil-universitaria-repudia-vez-mas-violencia-verbal>
- 7 de agosto de 2023: Estudiantes de secundaria protestan en Casa Presidencial: “Los colegios se están cayendo con las lluvias y vientos”. Müller ha acusado a los colegiales en múltiples ocasiones de ser manipulados y así lo repitió en el comunicado emitido el día de ayer sobre la propuesta ante el Consejo cuando hace un llamado “para que no se dejen manipular por quienes tienen otros intereses”. <https://semanariouniversidad.com/pais/estudiantes-de-secundaria-protestan-en-casa-presidencial-los-colegios-se-estan-cayendo-con-las-lluvias-y-vientos/>
- 21 de agosto de 2023: MEP insinúa manipulación de UCR a sus estudiantes por FEES 2024. <https://columbia.co.cr/mep-insinua-manipulacion-de-ucr-a-sus-estudiantes-por-fees-2024/>
- 24 de agosto de 2023: Obando denuncia que diputada PLN agredió verbalmente a universitarios que solicitan redistribución del FEES. [https://elmundo.cr/costa-rica/obando-denuncia-que-diputada-pln-agredio-verbalmente-a-universitarios-que-solicitan-redistribucion-del-fees/#google\\_vignette](https://elmundo.cr/costa-rica/obando-denuncia-que-diputada-pln-agredio-verbalmente-a-universitarios-que-solicitan-redistribucion-del-fees/#google_vignette)

**Conclusión:** Es importante insistir en un llamado a la tolerancia y al respeto a quienes piensan diferente, tanto a nivel institucional como a nivel nacional. En particular, aceptar que la población estudiantil tiene su propia organización, sus propios elementos de

análisis y su derecho a tomar posiciones sobre las distintas temáticas que afectan la educación y el país en general. Es necesario que las autoridades del país en los diferentes espacios políticos y mediáticos dejen de recurrir a insinuaciones de manipulación o adoctrinamiento cada vez que una agrupación estudiantil manifiesta algo opuesto a lo que promueve la persona desde su puesto político. Exijamos, eso sí, posiciones bien fundamentadas y claras de cada una de las partes que intervienen en los diálogos y negociaciones sobre los temas de relevancia para nuestro país.

**NOTA:** Al ser las 11:21 a.m. se retira de la sesión la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, debido a que debe asistir a una reunión en el Consejo Nacional de Rectores.

**b. Solicitud de tramite comunicado “Rechazo contundente a las afirmaciones de algunas diputaciones del partido Liberación Nacional”**

**Nombre del Proponente:** Daniel Cortés Navarro, Saúl Peraza Juárez y Abigail Quesada Fallas.

**Síntesis del tema:** En días pasados la Comunidad Estudiantil y la Representación Estudiantil de nuestra institución se ha visto discriminada por algunas Diputaciones de la República, mediante insinuaciones respecto a no ser estudiantes de verdad o irrespetando la legitimidad y democracia de nuestra Federación.

**NOTA:** Al ser las 10:43 a.m. se retira de la sesión el señor Luis Alexander Calvo Valverde, con autorización de la Presidencia, para atender asuntos personales.

Es por eso que se ha realizado un comunicado en “*Rechazo contundente a las afirmaciones de algunas diputaciones del partido Liberación Nacional*” en el que además se le hace una solicitud expresa a este consejo, es por eso que este asunto vario es presentado como una solicitud de tramite urgente e inmediato a estas solicitudes incluidas en el comunicado del Movimiento Estudiantil, ya que no fue posible que se incluyera en la correspondencia del día de hoy.

Cabe señalar que, al presentar esta solicitud, nos acogemos al derecho de petición, consagrado en la legislación costarricense, el cual garantiza a todos los ciudadanos el derecho a solicitar y recibir una pronta resolución sobre asuntos de interés público o particular.

[Cartago 29 de agosto del 2023.pdf](#)

**Conclusión:** Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a los miembros del Consejo: 1. Darle trámite prioritario a la carta mencionada. 2. Considerar los asuntos presentados en ella, valorando su relevancia y urgencia. 3. Establecer un plazo razonable para emitir una respuesta o tomar las acciones pertinentes, en conformidad con lo establecido en nuestra normativa interna y en el marco legal nacional.

**Sin más temas que atender y siendo las once con treinta y un minutos de la mañana, se levanta la sesión.**

cmpm